



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

En Puno, siendo las diez horas con dieciocho minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

INFORMES:

PEDIDOS:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Convenios y casos especiales.
3. Aprobación de ganador del II Concurso: "Proyectos Semilleros de Investigación de la UNA", por renuncia de Dr. German Quille Calizaya.
4. Aprobación de resultados del concurso para el financiamiento de Proyectos de Institutos de Investigación en la UNA.
5. Designación a los Miembros suplentes del Tribunal Disciplinario de la UNA.
6. Aprobación de renuncia de estudiantes de la UNA.
7. Aprobación de designación de cargos directivos de facultades de la UNA.
8. Aprobación de propuesta del Plan de Gestión de la Calidad 2024-2026.
9. Aprobación de proceso Estratégico de Gestión de Calidad.
10. Informe de Comisión Ad-Hoc de resultados del proceso de evaluación de Ratificación Docente de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura e Ing. Estadística e Informática de la UNA.
11. Nominación de la Comisión para concurso público del régimen de D. Leg. 276 – Contrato personal administrativo.
12. Aprobación de renuncia de docentes de la UNA.
13. Aprobación de Directiva N°03-2025-VRI-UNA Directiva sobre Proyectos de Investigación Docente con Bonificación FEDU.
14. Aprobación del Reglamento de Licencia por Año Sabático.
15. Aprobación de Reglamento de Licencia por Estudios y Capacitación Oficializada.
16. Aprobación de Reglamento de Círculos de Estudio de la UNA Puno.
17. Aprobación del Reglamento del Servicio de Comedor Universitario de la UNA
18. Aprobación del Reglamento de Uso de los Campos Deportivos de la UNA.
19. Aprobación del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática.
20. Aprobación del Reglamento de Laboratorio de Antropología virtual y teleconferencias E.P. Antropología.
21. Aprobación de Directiva de pagos del Programa de Segunda Especialidad – Residentado Médico 2025.
22. Informe de la Comisión de verificación in situ de la realidad de las Escuelas Profesionales, Área de Sociales, Área de Biomédicas y Área de Ingenierías.
23. Informe de Cumplimiento de los Proyectos FEDU Concursable 2023.
24. Aprobación de presupuesto modificado N°03 por deductivo N° 01 de la IOARR: Construcción del campo deportivo: en la Sub Unidad de Promoción del Deporte de la UNA. CUI: 2614243.

RECURSO DE APELACIÓN:

25. JULIO JUAN TICONA QUISPE, en consideración de la Opinión Legal N°1018-2025-UNA-PUNO/OAJ (ejecución de mandato judicial contenido en la Sentencia N° 022-2020, inmersa en la Resolución N°27 emitida por el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Puno.
26. EDWARD JESÚS QUISPE QUISPE, en contra de la R.R. N° 2992-2024-R-UNA, que impone la sanción administrativa de inhabilitación definitiva para postular a la UNA Puno.
27. DONOBAN MAGGIORI LUQUE GARCIA, en contra de la R.R. N° 2505-2025-R-UNA, que declara la vacancia como representante estudiantil ante consejo universitario.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Contando con el quorum de ley, iniciamos sesión de consejo universitario ordinario convocado para el día de hoy miércoles 26 de noviembre del año 2025.

SEÑOR RECTOR: Pide que se dé lectura del acta del último consejo universitario para su aprobación.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, el acta aún está en proceso de revisión.

ORDEN DEL DÍA:

INFORMES

SEÑOR RECTOR: Informa:

Referente al acuerdo del último Consejo Universitario, se ha emitido el pronunciamiento de la Universidad Nacional del Altiplano. Primero, en aras de pedir al Ejecutivo la derogatoria del Decreto de Urgencia 008-2025, que afecta el funcionamiento de la universidad; segundo, se ha pedido el incremento del presupuesto para las universidades públicas del Perú; tercero se ha pedido, el apoyo a la huelga nacional indefinida de los docentes universitarios del Perú, todavía hay universidad que están en plena huelga indefinida, pero hay otras que han suspendido, la huelga era por la homologación por etapas, en forma progresiva, y esa es la propuesta que se está viendo en Ministerio de Educación. El incremento que ha propuesto el Congreso, señala que tiene que ser con presupuestos de las universidades públicas sin demandar recursos adicionales al tesoro público, revisando el presupuesto de la Universidad Nacional del Altiplano, todo el presupuesto está comprometido, está certificado y no había fondos; inclusive hemos sido la primera universidad que ha nombrado docentes de acuerdo a ley, y se ha ejecutado el pago desde el mes de abril, recién el 28 de agosto ha transferido el presupuesto a la Universidad Nacional del Altiplano; revisando otras universidades no nombraron a sus docentes, solamente hicieron reserva de plaza. Entonces estábamos preocupados porque la universidad se ha desfinanciado, pero se promulgo la ley 32498 que dice que la universidad puede hacer sus modificaciones presupuestarias entonces está garantizado el pago del 100% de los profesores en la universidad en Puno. Conforme a la propuesta del incremento de los S/700.00, aun no es oficial, seguramente se oficializará con el decreto supremo y se va a ejecutar el

pago desde diciembre, se hizo la evaluación del presupuesto de la universidad y no alcanzaba, haremos un sacrificio por los docentes de la Universidad de Puno para mover el presupuesto afectando la construcción de obras, a fin de garantizar el pago del incremento para el 100% de los docentes. El Congreso de la República ha iniciado el debate del presupuesto para el año fiscal 2026. Entonces pido que el Consejo Universitario apruebe hacer la modificación presupuestaria, para garantizar el incremento que emitirá el gobierno, que inicialmente se ha planteado en S/700.00 para todos, auxiliar asociado principal, una vez se promulgue se tiene que emitir la resolución y autorizar la elaboración de las planillas y hacer el pago efectivo en el mes de diciembre.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, según la Ley 32428, indica lo siguiente, para universidades públicas se les permite realizar modificaciones presupuestarias para cubrir gastos de gestión y operación incluyendo el aumento salarial para docentes, se está aprobando en ese marco.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa:

- Hemos recepcionado el oficio N°600-2025, del director de Gestión Académica mediante el cual se nos remite la reprogramación de la finalización del semestre académico 2025-II y el cronograma de actividades académicas para el año académico 2026. En dicho informe se propone que la culminación del semestre 2025-II para el 09 de enero del 2026, estaríamos recuperando las tres semanas. Las vacaciones, los docentes iniciarían sus vacaciones el 12 de enero y finalizarían el 12 de marzo; los no docentes iniciarían el 19 de enero y culminarían el 17 de febrero. Respecto a los cursos de nivelación del 2025, las inscripciones en las escuelas profesionales sería el 12 y el 13 de enero del 2026, la matrícula el 14 y 15 de enero del 2026; el inicio de clases el 19 de enero del 2026 y la finalización del curso de nivelación el 06 de marzo del 2026 con una duración de 33 días. Respecto al semestre académico 2026-I, los docentes se reintegran el 12 de marzo y del 13 al 20 de marzo realizarían la elaboración del plan de trabajo, el sílabus y otros. Respecto a las matrículas la matrícula del examen extraordinario sería el 25 de febrero del 2026 y rezagados el 2 de marzo del 2026. Respecto del examen de CEPREUNA se llevaría a cabo el 21 y el 22 de febrero su matrícula sería el 25, 26 y 27 de febrero del 2026, rezagados el 02 de marzo del 2026. El examen general 2026-I que se llevaría a cabo el 14 y 15 de marzo su matrícula sería el 17, 18 y 19 de marzo del 2026, rezagados el 20 de marzo y exámenes de admisión en las sedes de Azángaro y Juli el 21 de marzo, las matrículas sería el 23 de marzo, los rezagados el 24 de marzo. Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos regulares invictos sería el 02, 03, 04 y 05 de marzo, matrículas para estudiantes del II al X o más ciclos con cursos desaprobados sería el 06, 09, 10 y 11 de marzo. Matrículas para estudiantes de segundo programa de estudios hasta 12 créditos y en riesgo académico presencial el 12 y el 13 de marzo. Las matrículas de rezagados presencial 16 y 17 de marzo. Rectificación de matrícula por causales presencial 18, 19 y 20 de marzo. La nivelación de los ingresantes sería del 16 al 20 de marzo y el inicio de las labores académicas sería el 23 de marzo del 2026. La finalización del semestre académico 2026-I, con entrega de actas y una duración de 17 semanas sería el 24 de julio. La aprobación mediante resolución decanal de la relación oficial de egresados del semestre académico 2026-I, sería el 31 de julio. Respecto al semestre académico 2026-II, la elaboración del plan de trabajo, sílabus y otros por parte de los docentes sería del 27 de julio al 21 de agosto. Las matrículas examen CEPREUNA, sería el 21, 22 y 24 de julio, rezagados 27 de julio. El examen General 2026-II, que se llevaría el 08 y 09 de agosto, las matrículas sería el 11, 12 y 13 de agosto, rezagados 14 de agosto. El examen de admisión en las sedes de Azángaro y Juli sería el 15 de agosto, la matrícula sería el 17 de agosto y rezagados 18 de agosto. La matrícula para estudiantes del II y al X o más ciclos regulares invictos, el II y III ciclo sería el 27 de julio, el IV y V el 30 de julio, el VI, VII y VIII el 31 de julio, el IX a más ciclos el 03 de agosto. Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos con cursos desaprobados, presencial 04, 05, 07 y 10 de agosto. Matrícula para estudiantes del segundo programa de estudios y en riesgo académico 11, 12 y 13 de agosto. Matrícula de rezagados 14, 17 y 18 de agosto, rectificación de matrículas 19, 20 y 21 de agosto, nivelación de ingresantes 17 al 21 de agosto 2026. El inicio de las labores académicas sería el 24 de agosto del 2026 y la finalización del semestre académico 2026-II con entrega de actas sería el 24 de diciembre del 2026 y la aprobación mediante Resolución Decanal de la relación oficial de egresados del semestre sería el 2026-II.
- Así también, da a conocer al Consejo Universitario el reporte de avance de la conformidad de carga académica en el sistema de gestión del Vicerrectorado Académico. Inicialmente, aquellas escuelas que han realizado todo este procedimiento y cuentan con su resolución Decanal son Ingeniería Topográfica, Medicina Veterinaria, Ciencias Contables, Administración, Ingeniería de Minas, Antropología, Educación Secundaria, Literatura, Psicología y Filosofía, Nutrición Humana, Ingeniería Electrónica e Ingeniería de Sistemas. Aquellas escuelas que todavía se encuentran en proceso, aquellas escuelas que no se dará lectura son aquellos que ya tienen conforme el procedimiento, pero que solamente les falta emitir su resolución decanal, los que aún se encuentran en proceso, Ingeniería Económica, Trabajo Social, Artes Plásticas, Arte Danza, Arte Música, Ingeniería Geológica, Ingeniería Metalúrgica, Ciencias Físico-Matemáticas, Física, Matemáticas, Medicina Humana e Ingeniería Mecánica Eléctrica, esas escuelas todavía se encuentran en proceso su aprobación de carga.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, referente al primer informe mediante el cual se ha propuesto la reprogramación de la finalización del segundo semestre académico, la huelga de los docentes ha iniciado el 10 de noviembre, serían tres semanas, tendremos que recorrer tres semanas, pero hay varios días de feriado en el calendario, entonces de repente podría recorrerse la finalización del semestre al 16 de enero, para que terminen sin apuros y las vacaciones serían el a partir del 19 de enero, a partir del lunes 19 sería las vacaciones y regresaríamos el 19 de marzo.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Propone la posibilidad de poder recuperar clases los días sábados y en forma virtual, de esta forma podría se podría ajustar a este cronograma, dado que muchos estudiantes ya planifican sus prácticas, salir de la ciudad de Puno o realizar otros cursos.

SEÑOR RECTOR: Indica que, no habría ningún problema si los estudiantes puedan asistir a clases el día sábado o virtual y cosa que quedaría la propuesta del Vicerrector Académico.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, efectivamente por ejemplo en el área de ingeniería normalmente las prácticas empiezan en enero y febrero, creo que podemos flexibilizar y terminar la fecha propuesta.

EST. MARÍA FERNANDA MAMANI ZEA: Pide que el cronograma propuesto se apruebe, dado que como lo han mencionado, muchos trabajan, tienen prácticas y suele ser en enero.

EST. EVA MARIBEL ACERO AGUILAR: Manifiesta que, consultando con sus compañeros, muchos de ellos estaban pensando en postular a trabajos que generalmente duran tres meses, por lo que pide se pueda llevar este de manera virtual y hasta el 09 de enero.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Menciona que, en la Facultad de Enfermería inclusive durante la huelga hemos tratado de colaborar con nuestros estudiantes que deben terminar al 19 de diciembre porque el 01 de enero empiezan con el internado, en ese entender estaría de acuerdo con la propuesta.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, quedaría la propuesta del Vicerrector Académico con los ajustes de que puedan recuperar los días sábados y también de la modalidad virtual, a fin de garantizar el 100% de avance conforme se ha programado en el sílabo. Entonces quedaría esta propuesta, pero aún no podemos aprobar porque aún sigue la huelga.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Informa que, el 11 y 12 de diciembre se estará realizando el fórum de divulgación científica de la Escuela de posgrado, donde se pretende presentar a la comunidad académica y a la comunidad Puneña en general los resultados de los trabajos de investigación que se hacen en la escuela de posgrado. Para tal efecto se está seleccionando las tres mejores tesis sustentadas entre el año 2024 y 2025, seleccionados en mesas de trabajo. Así también se tiene la actividad denominada Premio a la publicación científica de la Escuela de posgrado para los docentes ordinarios que lograron publicar un artículo científico en coautoría con su asesorado en revistas con alto factor de impacto, es decir, JCR, Wos y Scopus, existen subvenciones económicas que van desde S/6,500.00 a S/5,000.00, este premio todavía está aperturado hasta el 31 de diciembre y el próximo año pretendemos hacer una ceremonia de reconocimiento y premiación como se hizo este año.

PEDIDOS:

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Menciona que, el 05 de noviembre se ha remitido el oficio 466-2025-D-FIE-UNA, solicitando que se declare laborable el día 04 de noviembre para el personal docente y administrativo de la Facultad, en vista de que se tuvo la presencia de CIES, la evaluadora externa de México.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (e): Pide las elecciones complementarias en la Facultad de Ciencias de la Educación.

EST. NOE NILTON PHOCCO YUCRA: Pide:

- La reasignación de orden de mérito y consideración en historial académico post intercambio estudiantil, para los estudiantes que salieron de pasantía en el semestre 2025-I.
- La asignación de terreno en el CIP Carolina para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante resolución rectoral.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pide:

- Se apruebe el reglamento de uso software de control de similitud y detección de plagio en trabajos académicos e investigación.
- Se apruebe las bases del proceso de elección para contratación administrativa Servicio CAS.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Pide:

- Que se apruebe el presupuesto para poder financiar los gastos del proceso de evaluación externa, programado de 01 al 05 de diciembre.
- Se brinde apoyo a un estudiante que ha sufrido un accidente de tránsito y lamentablemente ha fallecido, la oficina de Bienestar está haciendo los trámites correspondientes.
- Se pueda tratar en este consejo el caso de los docentes Rosario Vera y otros, quienes van a sustentar su pedido.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se les cederá la palabra en su momento, se está tomando nota.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados y títulos de la UNA Puno.

SECRETARÍA GENERAL: Menciona que, en este punto hay solicitudes de duplicado por pérdida y modificación de datos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el duplicado de Título Profesional de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA a favor de Don JAIME CHANEL PERLAS HANCCO de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, con Registro de Título Profesional N°4664-10-T-LIC-SOC-UNA en el Libro N° XXIII Folio N° 46 de registro de Título Profesional. N° de diploma: A1114478.
- Aprobó el duplicado de Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN Especialidad de Biología, Física, Química y Laboratorios a favor de Don WILLIAMS RUBEN LLANQUE RODRIGUEZ de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN Especialidad de Biología, Física, Química y Laboratorios, con Registro de Título Profesional N°3070-08-T-LIC-EDUC-UNA en el Libro N° XXI Folio N° 36 de registro de Título Profesional. N° de diploma: A974071.
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA – Puno; por modificación de nombres y/o apellidos, a favor de JUAN CARLOS WILLKA APAZA; conforme a la Resolución Rectoral N° 2299-2025-R-UNA; anulándose automática el diploma primigenio y autorizándose la firma del Diploma con las autoridades vigentes (Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas).
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado de Bachiller en CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA – Puno; por error en el nombre, a favor de ANTERO ROKIFEYR FLORES HUAYLLA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES, CONVENIOS Y CASOS ESPECIALES

LICENCIAS

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la Dra. NELLY MARTHA ROCHA ZAPANA Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2026 por el periodo de (01) un año calendario; para elaborar un texto universitario, titulado: “Ciencia para el cuidado de la salud metodología de investigación cuantitativa en la Enfermería contemporánea”; en concordancia con la Resolución de Decanato N°460-2025-D-FE-UNA-PUNO.

RATIFICACIONES

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir el 13-06-2018 AL 16-06-2025, a favor del Dr. ALFREDO MAMANI CANQUI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; con un puntaje de 82.60; en concordancia con la Resolución de Decanato N°367-2025-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir el 30-12-2021 al 30-12-2024, a favor del M.Sc. AGUSTIN VICTOR VELEZ VILCA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; con un puntaje de 74.05; en concordancia con la Resolución de Decanato N°366-2025-D-FIGIM-UNA-PUNO.

REINCORPORACIONES

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. NÉSTOR LEODÁN SUCA SUCA Docente del Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA, a partir del 22 de octubre del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N°940-2025-D-FICA-UNA-PUNO.

CONVENIOS:

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (“MOU”) Entre Regentes de la Universidad de Minnesota en representación de su Campus Morris, Morris, Minnesota, USA (“UMN”) y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, PUNO, PERÚ (“UNAP”); Vigencia: Tres (03) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO, PERÚ Y LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA, MÉXICO; Vigencia: Cuatro (04) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decano de las 20 Facultades de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decano de las 20 Facultades de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO N° -2025-INACAL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD – INACAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Ingeniería Química de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES N° 055-GRACU-ESSALUD-2024 Estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana; Vigencia: (12) meses, teniendo como fecha de inicio el 01 de enero del 2025 y como fecha de término el 31 de diciembre del 2025; Responsable: Estudiante de la Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES N° 066-GRACU-ESSALUD-2024 Estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana; Vigencia: (12) meses, teniendo como fecha de inicio el 01 de enero del 2025 y como fecha de término el 31 de diciembre del 2025; Responsable: Estudiante de la Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS, PUNO; Vigencia: Tres (03) años contados a partir de la fecha de su suscripción.; Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y el Director de la Escuela Profesional de Turismo de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL LUCIO ALDABAL PAUCA HUANCANÉ Y LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE SAN ANTONIO DE POTO DE ANANEA LIMITADA; Vigencia: Tres (03) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Cinco (05) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decano de las 20 Facultades de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL TRIPARTITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN ROMÁN Y EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA LA CATÓLICA; Vigencia: Cinco (05) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Vicerrector Académico y Director de la Escuela de Posgrado de la UNA – Puno.

- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL LUCIO ALDABAL PAUCA HUANCANÉ Y LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decana de la Facultad de Trabajo Social de la UNA – Puno.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Propone que después de aprobar un convenio, se invite a una mesa de trabajo en la cual esté representada la universidad y la institución con la se firmó el convenio. De esa manera, todos nuestros convenios nos darían resultados y eso elevaría mucho más el prestigio de nuestra universidad.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, las facultades o escuelas que están involucrados en cada convenio se reúnen, se ponen de acuerdo y viabilizan, creo que es pertinente que se convoque a mesas de trabajo, para que los convenios no solo estén suscritos, sino que tengan los resultados esperados.

CASOS ESPECIALES:

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del expediente de Enrique Valerio Mamani estudiante de la maestría en Ciencias de la Ingeniería agrícola quien solicita matrícula extemporánea, remitido por la Facultad de Ingeniería Agrícola mediante oficio 288-2025. Señalando que, la Subunidad de planeamiento curricular mediante el informe 531 ha realizado una serie de observaciones a la resolución de decanato 134-2025, sin embargo, asesoría jurídica no se ha pronunciado sobre ese informe. El asesor legal lo puede ampliar.

SEÑOR RECTOR: Indica que, queda pendiente.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del expediente de Augusto Paucar Mamani quien solicita matrícula especial, remitido por la Facultad de Ingeniería Geológica y metalúrgica.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar excepcionalmente la apertura de sistema y matrícula extemporánea en el Semestre Académico 2025-II, a favor del Est. AUGUSTO PAUCAR MAMANI Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA – Puno, con código de matrícula N° 164300; debiendo abonar para ello la tasa establecida en el TUPA UNA.

3. APROBACIÓN DE GANADOR DEL II CONCURSO: “PROYECTOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNA”, POR RENUNCIA DE DR. GERMAN QUILLE CALIZAYA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó declarar ganador del II Concurso Interno: “Proyectos Semilleros de Investigación” de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno – 2025, por renuncia del docente responsable del Semillero de investigación liderado por Dr. Germán Quille Calizaya; declarando como ganador al siguiente proyecto:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO	E.P.	PUNTAJE	MONTO (S/)
1	Leon Tacca Alicia Magaly	Valoración De Los Residuos Y Subproductos De La Tuna En El Desarrollo De Nuevas Matrices Alimentarias Utilizando Tecnologías Emergentes Como Alternativa De Alimentación Saludable.	Ing. Agroindustrial	72.17	10,000.00

4. APROBACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto e indica que el punto puede ser ampliado por el Vicerrector de Investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Cede el uso de la palabra al Director del Instituto de Investigación.

DR. ISRAEL LIMA MEDINA: Menciona que, se han tomado en cuenta cinco áreas temáticas para este concurso. Da lectura a los resultados del concurso de financiamiento de proyectos de institutos de investigación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó declarar ganadores del Concurso para el FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno – 2025; conforme al siguiente detalle:

CULTIVOS ANDINOS				
N°	NOMBRE DEL INSTITUTO	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Instituto de Investigación E Innovación en Producción, Seguridad Alimentaria Y Agroindustria (IPSAA)	Monitorización Mediante Visión Por Computador Del Manejo Postcosecha De Tubérculos Andinos Con Recubrimientos Comestibles	14,05	GANADOR
MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA				
N°	NOMBRE DEL INSTITUTO	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Instituto De Investigación En Inteligencia Computacional Y Ciencia De Datos - IICCD	Plataforma Inteligente bofedash: Monitoreo temporal cuasi-real para detección y gestión sostenible para degradación de bofedales del altiplano puneño mediante visión computacional IA e IOT	13,75	GANADOR
CAMÉLIDOS				
N°	NOMBRE DEL INSTITUTO	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Instituto De Investigación Y Promoción De Camélidos Sudamericanos	Prevalencia Y Factores Asociados A La Infección Por Fasciola Hepatica En Zonas Endémicas Del Altiplano Peruano: Un enfoque integrado one health	10,95	GANADOR

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Aclara que, son cinco ejes temáticos, pero solamente son tres ganadores, porque hubo dos líneas de investigación a las que ninguno se ha presentado, en el caso de Truchicultura y café-cacao, quedaría para el próximo año y hacer una evaluación si van a continuar. A pesar que se ha presentado una matriz de problemática que tiene la región con respecto a estas dos áreas de producción, sin embargo, ninguno de estos institutos ha podido plantear algún tipo de solución, de repente aperturar otro tipo de problemáticas que sean en salud o ciencias sociales.

5. DESIGNACIÓN A LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto

SEÑOR RECTOR: Menciona que, la ley del acoso indica que todas las universidades e instituciones públicas del Estado, debe tener un Tribunal disciplinario, como universidad hemos cumplido con designar a los miembros titulares del Tribunal, en este caso faltaría la designación de los miembros suplentes. Pide propuestas.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: Propone como miembros suplentes a la Dra. Carmen Casso Gutierrez de derecho, al Dr. Rubén Aréstegui Cahuana, de contabilidad, estudiantes de derecho Daniel Jilaja Calsin.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Consulta si el hecho que la docente Carmen Casso sea contratada no impide su participación.

SEÑOR RECTOR: Traslada la consulta al asesor legal.

ASESOR LEGAL: Menciona que, la norma no nos indica si debe ser docente nombrado o contratado, no hay esa limitación, sin embargo, dejamos a criterio de este consejo universitario y habría que tomar en cuenta que los docentes contratados tienen un tiempo límite de relación con la universidad.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Propone a la Dra. Roxana Zapata Coacalla, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, dado que no hay un límite en el número de suplentes.

EST. NOE PHOCCO YUCRA: Propone al estudiante Aníbal Torres Huanca, de la Escuela Profesional de Derecho.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de la propuesta del decano de la Facultad de Ciencias jurídicas y adicionalmente las otras propuestas si en caso que haya observación. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la nominación de Miembros SUPLENTEs del TRIBUNAL DISCIPLINARIO que forma parte de las Autoridades Competentes de la Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; quedando conformada por:

- Dra. ROXANA ZAPATA COACALLA (Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas)
- M.Sc. RUBEN VIRGILIO ARESTEGUI CAHUANA (Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas)
- Mtra. CARMEN ANGELICA CCASO GUTIERREZ (Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas)
- Est. DANIEL CALEB JILAJA CALSIN (Estudiante de la Escuela Prof. de Derecho)
- Est. ANIBAL TORRES HUANCA (Estudiante de la Escuela Profesional de Derecho)

6. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	RESOLUCIÓN DE DECANATO. Nº
1	Palomino Cahuana Yunseo Yanpol	ING. DE MINAS	01699634	251953	285-2025-D-FIM-UNA-PUNO
2	Hancoo Ccaza Russbel Daniel	ING. DE MINAS	60197043	248704	316-2025-D-FIM-UNA-PUNO

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº
1	Turpo Panca Midwar Andree	EDUCACIÓN SECUNDARIA: Especialidad de Ciencias Sociales	60982962	248292	782-2025-D-FCEDUC-UNA
2	Condori Condori Winston Willy	EDUCACIÓN SECUNDARIA: Especialidad de Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía	75895277	256474	782-2025-D-FCEDUC-UNA

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por BRAYAN RONY RUELAS QUISPE (DNI N°75733066 y Código de Matrícula 221315) Estudiante del Programa de Estudios de Ciencias Físico Matemáticas: Física, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Arquitectura, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA-Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0879-2025-FICA-UNA-PUNO.

7. APROBACIÓN DE DESIGNACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. FELIX HUANCA ROJAS en el cargo de Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 23 de octubre del 2025 por el periodo de dos (02) años; en concordancia con la Resolución Decanal N°1149-2025-D-FCS-UNA.

8. APROBACIÓN DE PROPUESTA DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2024-2026

9. APROBACIÓN DE PROCESO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE CALIDAD

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto e indica que los puntos 8 y 9 fueron requeridos por la oficina de gestión de la calidad. En estos dos puntos, se ha hecho la invitación a la jefa de la Oficina de Gestión de Calidad para poder sustentar.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que la jefa de la Oficina de Gestión de Calidad, no se encuentra presente, dejamos pendiente para un próximo consejo.

10. INFORME DE COMISIÓN AD-HOC DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA E ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que se encuentra presente el decano de la Facultad de Ingeniería Geológica Metalúrgica para proceder al informe.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Menciona que, mediante Resolución Rectoral 2836, se ha designado la Comisión de calificación de expedientes para ratificación, esto con el fin de realizar la calificación de expedientes para la ratificación en la categoría de los docentes, Magister Sandra Flores Asencio, docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, al Magister Beto Puma Huamán, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística Informática, Magister Edgardo Quispe Yapó, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática. La Comisión como primer primera acción ha derivado un documento el 24 de octubre con oficio N°392 a la oficina de asesoría jurídica solicitando opinión legal sobre la condición de tiempo parcial para la ratificación, donde se nos ha indicado que la ratificación se efectúa en base al tiempo en la categoría, se ha recepcionado los documentos solicitando la calificación de Edgardo Quispe, donde adjunta también el informe 622 de la Unidad de Recursos Humanos de la subunidad de pensiones y liquidaciones, donde su cómputo total es de 3 años en la categoría de auxiliar. También la solicitud del magister Beto Puma Huamán, donde adjunta el informe número 620 de la unidad de Recursos Humanos Sub unidad de pensiones y liquidaciones donde también reporta el cómputo total de 3 años en la categoría de auxiliar. Asimismo la solicitud de la magister Sandra Flores Asencio que adjunta el informe 0530 de la oficina de Recursos Humanos la sub unidad de pensiones y liquidaciones donde reporta el cómputo total de 3 años en base a ello la comisión se ha reunido ha evaluado en base al nuevo reglamento de calificaciones, los resultados del proceso de evaluación con fines de ratificación docente de la magister Sandra Flores Asencio de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo con un puntaje obtenido de 62.5, del magister Beto Puma Huamán de la escuela profesional de ingeniería estadística e informática con un puntaje obtenido de 72.98 y del magister Edgardo Quispe Yapó de la escuela profesional de ingeniería estadística e informática con un puntaje obtenido de 74.19, se ha elevado a su despacho con las actas de calificación de la ratificación docente y también las tablas.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, la Comisión ha cumplido con la calificación para el proceso de ratificación. Pone a consideración.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, en el mes de setiembre se hizo una comisión y luego en un Consejo posterior se me inquirió por qué no hacía el trámite de estas ratificaciones, se ha informado que el problema no era la calificación, los docentes estaban calificados, el problema era que el Consejo facultad, tanto en el caso de Estadística como en ingeniería civil, no lo aprobaban porque tenían un cuestionamiento sobre la conversión de su tiempo de permanencia como tiempo parcial y luego convertirlo a tiempo completo, sin embargo, dejó constancia, que de acuerdo al artículo 67° de la Ley Universitaria, las ratificaciones, contratos o nombramientos tienen que ser propuestos por Consejo de Facultad; la comisión aludida, nunca me requirió, ni nunca envió un documento al Consejo de Facultad y en salvaguarda de mi responsabilidad y de mi Consejo de Facultad se ha enviado a rectorado estas calificaciones con los informes de asesoría jurídica, de escalafón y de pensiones. En el informe del 03 de noviembre del presente año la oficina de pensiones dice que han convertido su tiempo de servicios de auxiliar a tiempo parcial a tiempo completo y cumplirían, en el caso de Quispe Yapo Edgardo cumplirían los tres años de auxiliar a tiempo completo al 06 de noviembre del presente año, y en el caso del Beto Puma Huamán sería al día 07 de noviembre del presente año, con los puntajes calificados en el mes de septiembre, se ha puesto a consideración del Consejo de Facultad de la Facultad de Estadística y se ha aprobado estas ratificaciones, pongo esto en consideración suya y para su determinación correspondiente y no infringir las normas como corresponde.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, ha pasado mucho tiempo, este caso nunca debe llegar a Consejo Universitario, ha sido negligencia de la Facultad de Ingeniería Estadística y por eso este Consejo Universitario ha tomado la decisión como órgano de gobierno superior para nominar la comisión. En este caso, la comisión está dando el informe y Consejo Universitario está aprobando la ratificación de los docentes. Respecto a lo manifestado por el decano, vamos a proceder para que el Tribunal de Honor haga la investigación correspondiente.

SECRETARIO GENERAL DEL SIDUNA (CARLOS ABAD VARGAS ORTEGA): Manifiesta que, los colegas en su momento han peticionado su ratificación. Ha pasado más de un año, al Decano no tenía la voluntad de ratificar en su momento, en consecuencia, ese tema debe de investigarse de manera minuciosa.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Pide que conste en acta, que este fue su pedido realizado en el mes de junio. Hemos hecho el pedido y se aclaró sobre este punto de la conversión de tiempo parcial a tiempo completo en ese entonces. Nuevamente al no proceder la calificación recién en el mes de septiembre se nominó la comisión, es decir, ha sido reiterado el pedido.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Aclara que, el decano no se opone a la ratificación, de acuerdo al artículo 67° de ley universitaria, a mí me toca dirigir el Consejo de Facultad. Constan en las actas de mis consejos de facultad, donde he propuesto oportunamente la ratificación de los colegas y sus calificaciones correspondientes con las actas y las notas correspondientes de acuerdo al reglamento. Hay que aclarar las cosas y me someto a cualquier investigación, no tengo ningún miedo porque he cumplido de acuerdo a lo que dice la ley universitaria. Mi consejo cuestionaba el tiempo de conversión. Se les ha comunicado que este consejo valida sin la conversión de tiempo parcial a tiempo completo. Finalmente, como en el informe 0708-2025 para el caso señor Yapo y el informe 0707-2025 para el caso del señor Puma Guanto recién nos dan la viabilidad que al 07 de noviembre del presente año cumplían los 3 años a tiempo completo convertidos incluido su parcial.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, esto se ha visto en reiteradas ocasiones, inclusive le hemos recomendado a la Facultad de Ingeniería estadística que proceda con la ratificación aclarando la ley universitaria. Sin embargo, ha sido reincidente, ha vulnerado el derecho de los docentes, no ha querido ratificar y nunca ha dicho lo que acaba de decir el día de hoy, que el consejo de facultad no ha querido ratificar.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Menciona que, en Consejo de Facultad no se ha aprobado, por lo que en su momento se envió Consejo Universitario y ha sido devuelto, y otra vez al Consejo Universitario tenemos elevado. se ha cumplido en la facultad de ingeniería civil.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en primera instancia lo enviamos a la facultad, estamos en segunda instancia en Consejo universitario, por eso se ha denominado la comisión.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pide la intervención de la asesoría jurídica, puesto que leyendo el Estatuto Universitario establece que la ratificación es decidida por el Consejo Universitario, pero tiene que ser a propuesta de la facultad, que asesoría se pronuncie en el sentido de aprobar una ratificación sin que sea una propuesta de la facultad entendiendo que viene desde una comisión.

ASESOR LEGAL: Menciona que, el procedimiento esta en este órgano de gobierno, se ha agotado a nivel de consejo de facultad donde lamentablemente no se ha dado el trámite que corresponde y es este Consejo Universitario como segunda instancia quien debe tomar la determinación, conforme a la comisión correspondiente para su evaluación y lo que corresponde es que la comisión informe y ponga a consideración de este Consejo Universitario para su aprobación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Con abstención del Vicerrector Académico, Decano de Ingeniería Estadística e Informática y estudiante Noe Phocco Yuca:

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., a favor de Docentes de la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática, Facultad de Ing. Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; en concordancia a los actuados de la Comisión Ad-Hoc nominada mediante Resolución Rectoral N°2836-2025-R-UNA y conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO CALCULADO	PUNTAJE
1	M.Sc. BETO PUMA HUMAN	DEL 12-11-2021 AL 16-11-2024	72.98
2	M.Sc. EDGARDI QUISPE YAPO	DEL 12-11-2021 AL 11-11-2024	74.19

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir el 19-11-2021 al 18-11-2024, a favor de la Mtra. SANDRA FLORES ASENIO Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 62.5; en concordancia a los actuados de la Comisión Ad-Hoc nominada mediante Resolución Rectoral N°2836-2025-R-UNA.

11. NOMINACIÓN DE LA COMISIÓN PARA CONCURSO PÚBLICO DEL RÉGIMEN DE D. LEG. 276 – CONTRATO PERSONAL ADMINISTRATIVO

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se ha revisado que hay algunas plazas que en el último concurso bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 han quedado desiertas y también hay una norma del Ministerio de Economía y Finanzas, que señala que si estas plazas no se cubren automáticamente desaparecen, por eso hay la necesidad de llevar a cabo el concurso, es más, este año hay varios compañeros trabajadores que cesaran entonces sus plazas quedarían libre a partir de enero 2026.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, existe la necesidad de convocarse a este concurso para contrato de personal administrativo. Propone al Dr. Edgar Holguín Holguín, al Dr. Germán Belisario y la participación de recursos humanos.

EST. MIEMBRO DE CONSEJO UNIVERSITARIO: Pide la participación de estudiantes en la comisión.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en calidad de observador el SUTRAUNA y un representante de estudiantes. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó nominar la Comisión para Concurso Público de Contrato de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; quedando conformada por:

- Dr. GERMAN BELIZARIO QUISPE (Decano de la Facultad de Ingeniería del Agua y Gestión de los Recursos Hídricos)
- M.Sc. EDGAR HOLGUIN HOLGUIN (Decano de la Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas)
- Lic. EDWIN FREDY ARUHUANCA MAQUERA (Jefe de la Unidad de Recursos Humanos)
- EN CALIDAD DE OBSERVADOR:
- SECRETARIO GENERAL SUTRAUNA
- Est. ARMANDO RUVEN CONDO CHIPA (Tercio Estudiantil Consejo Universitario)

SUBSECRETARIO GENERAL DEL SUTRAUNA: Pide que se lleven primero los ascensos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, si llevamos el ascenso no llegaríamos a llevar el proceso, pasarían al 2026. Consulta al jefe de la Oficina de Presupuesto, cuantas plazas están en peligro de desaparecer.

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO: Menciona que, son casi 21 plazas las que están en peligro, son plazas que han quedado desiertas y desde el año pasado no han sido cubiertas, sería importante que continúe este proceso.

SEÑOR RECTOR: Consulta a Consejo universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Recomendó continuar con el concurso.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración priorizar el concurso.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, entendiendo la premura que hay en el concurso 276 al igual que el concurso CAS, estamos con el plazo casi exacto, pediría que esta comisión haga llegar las bases de concurso para este viernes, y el cronograma pueda correr a partir del 01 de diciembre, para lo cual sugeriría que se haga un consejo universitario extraordinario este viernes y podamos aprobar esas bases.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces convocamos Consejo Universitario para el viernes para aprobar las bases.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Pide que se considere en la convocatoria plazas para laboratoristas en la Facultad de Ingeniería de Minas.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, lo solicitado por el decano de Ingeniería de Minas, está en la propuesta de concurso CAS, se le ha remitido al director de estudios para que haga llegar las fichas con los perfiles de los laboratoristas de su de la Escuela Profesional, eso ya está en proceso.

EST. MARIA FERNANDA MAMANI ZEA: Pide que se considere al estudiante Ruben Condo como observador de esta Comisión, en calidad de representante estudiantil.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, en la en el caso de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, han quedado plazas desiertas plazas para los centros experimentales y el día de ayer también se ha recibido la propuesta de dos plazas para cubrir lo que corresponde a laboratorios.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, también se está llevando el concurso de CAS.

12. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE DOCENTES DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por Don AYRTON ARMANDO TRELLES CASTRO (DNI 70259125) como Docente Contratado Tipo B 1, semestre 2025-II, del Departamento Académico de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno, con efectividad al 08 de octubre del 2025; en concordancia con la Resolución Decanal N°1086-2025-D-FCS-UNA.

13. APROBACIÓN DE DIRECTIVA N°003-2025-VRI-UNA DIRECTIVA SOBRE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CON BONIFICACIÓN FEDU

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que este punto corresponde ser sustentado por el Vicerrector de Investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, la Directiva tiene algunos años, se ha creado también un proyecto de promoción a los grupos y publicación de artículos científicos se ha integrado esa parte, esta nueva directiva incluye también la participación de los docentes contratados. Da lectura y expone las principales modificaciones. Menciona también que tiene un resumen de los proyectos faltantes, el 2018 tenemos 18 proyectos en deuda, el 2019 tenemos 12, el 2020 se tiene 27, el 2021 se tiene 13, el 2022 se tiene 12 y el 2023 se tiene 33 y el 2024 son 14.

DECANO DE FIMEES: Menciona que, referente al 5.B, referido a proyectos de investigación multidisciplinaria, se entiende que en ese proyecto todos son docentes ordinarios, ¿no participan docentes contratados?

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, no podrían ser contratados, porque tienen periodos de ejecución diferentes, los ordinarios presentan su proyecto en enero, diciembre, por eso no podrían estar juntos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Directiva N°003-2025-VRI-UNA-PUNO "DIRECTIVA SOBRE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CON BONIFICACIÓN FEDU de la Universidad Nacional del Altiplano Puno; el mismo que consta de 17 puntos y 04 Disposiciones Complementarias.

14. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LICENCIA POR AÑO SABÁTICO

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto e indica que debería ser ampliado por el Vicerrector de Investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, este reglamento viene del año 2016, hay algunas cosas que han quedado desfazadas, no ha tenido muchos cambios sustanciales. Da lectura y expone los cambios realizados.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Respecto al artículo 17, que prohíbe al docente beneficiario realizar labores remuneradas en instituciones públicas o privadas, pide que se precise el término: en la escuela de posgrado y programas de segunda especialidad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, eso se ha modificado, habiéndose agregado la parte de: incluyendo la Universidad Nacional del Altiplano.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, respecto del artículo 14, se entiende que, para solicitar una licencia sin goce de haber no requiere la reincorporación, ¿es procedente legalmente?

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, no podrá reincorporarse y podrá pedir licencia, eso sería lo correcto, entonces no puede reincorporarse, pero sí puede pedir licencia, sin goce de haber.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Respecto del artículo 19, consulta que sucede si en el periodo de la licencia por año sabático se fija la fecha de sustentación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, el docente puede continuar con sus labores de asesor o jurado, siempre y cuando no interfiera con los plazos establecidos, porque si se va tendría que cambiar el jurado.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Consulta, ¿se podría dar el caso de una reincorporación prematura?, digamos, tengo mi artículo, no ha terminado el año y quiero reincorporarme, ¿podría darse ese caso?

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, si se va a querer reincorporar antes del año, significa que la carga académica ya está distribuida, entonces tendría que tener carga administrativa.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, no podría reincorporarse antes, es año sabático, quiere decir los 12 meses.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, lo pondría como un caso no contemplado, es muy extraño pensar algo así. Pide al asesor legal aclarar si hay algún inconveniente en que se reintegre antes de cumplir el año sabático.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Respecto del artículo 14, se tiene el ejemplo de un docente que quería reincorporarse en octubre, entonces le estamos dando carga administrativa.

ASESOR LEGAL: Respecto a la consulta, señala que, esta situación no prevista, impredecible que pueda presentarse, debería operar la regla general, debe de hacer uso de la licencia por el año, pero puede presentarse otra situación no prevista, en ese caso, podría incorporarse una disposición transitoria que señale: aquellas situaciones no previstas en el presente reglamento serán determinados por el Honorable Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Considera que es una buena propuesta.

ASESOR LEGAL: Respecto al artículo 14 sugiere la siguiente redacción: en caso de no contar con los requisitos del artículo 13, que le permitan su reincorporación, el docente podrá pedir licencia sin goce de haber hasta la obtención de los mismos como una situación excepcional.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, la idea es que lo reincorporemos y que pida su licencia.

SEÑOR RECTOR: Indica que, no hay reincorporación, se continua con licencia.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, en el caso que, no cumplo los requisitos, no me reincorporan, me dan licencia sin goce de haber y luego me reincorporo, por ¿cuál de los dos casos es la reincorporación?

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, podría darse una sola resolución rectoral, en el primer artículo se reincorpora por el año sabático y en el segundo se precisa la licencia sin goce de haber.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, para poder reincorporarse debe cumplir todos los requisitos.

SEÑOR RECTOR: Sugiere flexibilizar los requisitos en el artículo 13, que no sea muy exigente.

SECRETARIO GENERAL SIDUNA: Manifiesta que, conforme al objeto de la licencia por año sabático, primeramente, tiene que reincorporarse por el año sabático y luego también por la licencia sin goce de haber.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, hay que apoyar al docente. En la ley universitaria en su artículo 88 dice derechos del docente, tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete años de servicio, no dice publicación, el docente podría presentar un borrador y se reincorpora, dice, con fines de investigación, el docente puede estar haciendo investigación, pero no ha concluido, presenta su informe y puede reincorporarse. Consulta al asesor legal, dado que en esta directiva se está pidiendo requisitos mayores que la Ley.

ASESOR LEGAL: Menciona que, la ley universitaria establece lineamientos generales, es a través de nuestro Estatuto Universitario o de los reglamentos que debemos de especificar cómo debemos de cumplir la Ley Universitaria. Si se tratase de aplicar en estricto lo que dice la Ley Universitaria, habría que definir hasta dónde corresponde esto de la preparación, qué es, porque también podría suceder de que los docentes al libre albedrío o interpretación, a su modo o a su conveniencia podrían definir esto y poder solicitar su reincorporación y desnaturalizar la esencia de esta licencia.

SEÑOR RECTOR: Pregunta, una directiva ¿puede tener exigencias por encima de las que la Ley pide?

ASESOR LEGAL: Menciona que, ninguna norma puede ir por encima, pero sí se puede reglamentar en el marco de lo que establece la ley.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, lo que debemos hacer es flexibilizar el artículo 13, no pedir exigencias altas.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, este reglamento está vigente y pide esos requisitos.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, tenemos que partir por la naturaleza del año sabático, creo que la ley está clara.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, también tenemos que ser humanos, porque hay colegas que son de avanzada edad, hacer un libro a veces dura más tiempo, tenemos que flexibilizar.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Manifiesta que, para la reincorporación se deben cumplir varios requisitos, como la constancia de biblioteca general o de la biblioteca especializada y la donación de cinco libros entonces, hay que flexibilizar los requisitos, creo que es un derecho de los docentes.

DECANO DE FIMEES: Menciona que, en cuanto a la exigencia de constancia de biblioteca general y biblioteca especializada, creo que está bien, sin embargo, no tenemos acceso a eso.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: Considera que, el año sabático muchos lo entienden como un año de vacaciones, pero el que solicita debe analizar en qué consiste y qué es lo que tiene que hacer durante ese año. No está precisado en la ley el hecho de estar publicado o no, pero debe acreditar que trabajó su artículo, su investigación o el libro que esté escribiendo, de modo tal que pueda tener expedita su reincorporación. En caso no pudiese presentar, podría concedérsele algún beneficio, siempre y cuando esté debidamente acreditado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, como vicerrector de investigación, estoy siempre orientado a la publicación de un artículo, un libro, que promueva la investigación, pero entendiendo que tal vez la norma no necesariamente tenga que ver con investigación. Pediría que esto se revise, que lo revise otra comisión que tal vez piense un poco diferente a mí.

SECRETARIO GENERAL DEL SIDUNA: Menciona que, no es fácil hacer una publicación, la propuesta debe ser planteada en el sentido, que el docente presente el avance en caso de libro y que se le dé un plazo adicional de seis meses para que presente los libros, este tema hay que analizarlo.

SEÑOR RECTOR: Entonces nominamos una nueva comisión para que revise el reglamento de licencia y también verifique cómo están en otras universidades, no solo del Perú, sino de otros países.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Realiza la propuesta.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó nominar la Comisión encargada de revisar y verificar la propuesta del Reglamento de Licencia por Año Sabático; quedando conformada por:

- Dr. JAVIER MAMANI PAREDES (Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias)
- Dr. JUAN INQUILLA MAMANI (Decano de la Facultad de Ciencias Sociales)
- Dra. LUZ MARIA MENESES CARIAPAZA (Decano de la Facultad de Trabajo Social)

15. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE LICENCIA POR ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN OFICIALIZADA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto e indica que este será sustentado por el Vicerrector de Investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, es un reglamento del 2017 que está orientado a los problemas que tienen con los colegas que salen por capacitación oficializada, maestría y doctorado, hubo algunos conflictos en base a este reglamento, no ha tenido muchas variaciones. Da lectura y expone las modificaciones realizadas.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que en la tabla uno, referido a licencia posdoctoral, donde se considera tácitamente 2 años, se considere uno o dos años, dado que pueden ser también por un año.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, en ese caso de postdoctorado, tendríamos que poner según el plan de estudios de la Universidad Nacional del Altiplano.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, está muy claro, dice según el plan de estudios de la Universidad de destino.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, en el posdoctorado, no hay un plan de estudio, lo que hay es un plan de investigación cuya duración depende del tamaño del proyecto de investigación.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, no he visto aquí el tipo de capacitación, por ejemplo, hay especializaciones top pero son virtuales, ¿se podría pedir licencia para ese diplomado virtual?

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Respecto del artículo 12, solicita que el periodo se amplíe de un semestre a un año, dado que hay colegas que tienen problemas para reincorporarse cuando salen afuera.

SEÑOR RECTOR: Considera que es pertinente, debemos ser flexibles, con acta sustentación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, está bien que se amplíe el periodo para un año. Respecto de las estancias posdoctorales en la UNA Puno, sería de un año, en casos de universidades nacionales uno o dos años y en el extranjero según su plan de investigación. Respecto al tipo de capacitación, tendrían que ser presenciales.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, en el posdoctorado, no existe un plan de estudio, es el desarrollo de un proyecto de investigación y en realidad el término es estancia de investigación posdoctoral, eso obviamente implica estar en forma presencial, entiendo que hay programas de maestría y de doctorado en forma virtual, pero eso habría que cómo lo reglamentamos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Sugiere que sea presencial.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, también existen universidades que utilizan el sistema mixto. Por lo que sugiere colocar, según la universidad donde está actuando el colega.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Considera que, debería ser presencial.

SEÑOR RECTOR: Entonces presencial. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE LICENCIA POR ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN OFICIALIZADA de la Universidad Nacional del Altiplano Puno; el mismo que consta de 22 Artículos.

16. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE CÍRCULOS DE ESTUDIO DE LA UNA PUNO

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será sustentado por el Vicerrector de Investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, a raíz de la presentación de un círculo académico, se me pidió que hiciera alcance de un reglamento, lo cual está estipulado en nuestro estatuto. Da lectura al capítulo 1.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al capítulo 2.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Sugiere que se incluyan los círculos interdisciplinarios.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, tendríamos que crear una unidad que controle los círculos a nivel de toda la universidad, porque si hay de varias, a cuál dirección responderían. Se podría pensar para el futuro, veamos primero cómo funciona esto y en los años siguientes se pueda modificar este reglamento.

EST. NOE PHOCCO YUCRA: Pide que se considere también círculos interdisciplinarios, dado que en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil hay un círculo de estudios o como le denominan también, capítulos estudiantiles, que están relacionadas no solo Ingeniería Civil.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, la respuesta es la misma, se tendría que crear una unidad que se encargue de los círculos de estudios, pediría que primero nos adecuemos a esto, pensando que, en un futuro, viendo cómo se desarrolla este reglamento. Pueden vincularse a través de semilleros.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Aclara que, es distinto un capítulo estudiantil y un círculo, un círculo de estudio es más pequeño, que un capítulo estudiantil, los cuales son nacionales e internacionales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al capítulo 3.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Menciona que, en este capítulo, tendría que participar coordinador de investigación de las escuelas profesionales.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, el responsable es el asesor, los estudiantes deciden que quieren hacer y tiene un asesor responsable, no necesariamente vinculadas a la investigación. Son libre también de crear su propio estatuto, no hay un modelo de estatuto.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL AGUA: Sugiere que se uniformicen los términos, dado que en el artículo 10, habla de dirección de estudios y hace mención al director de Estudios, sin embargo, de acuerdo al organigrama debe ser el director de escuela profesional.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al capítulo 4.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, el artículo 23, cuando se dé el caso de la firma de un convenio; debe ser acordado entre la institución, la facultad y darle el trámite correspondiente por la Oficina de Convenios de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Da lectura al capítulo 5.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Da lectura a las disposiciones complementarias.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Aclara que, en caso de existir círculos de estudio u otras denominaciones, no van a desaparecer, pueden seguir funcionando, pueden acogerse o no a la normativa, este reglamento tiene la finalidad de monitorear y apoyarlos a futuro, pero no los obliga a que se formalicen.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CÍRCULOS DE ESTUDIO de la Universidad Nacional del Altiplano Puno; el mismo que consta de V Capítulos y 35 Artículos.

17. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNA

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será sustentado por la responsable de Bienes Universitario.

DRA. ADELAIDA VIZA SALAS: Cede el uso de la palabra a la representante de la Subunidad de Comedores.

JEFA DE LA SUBUNIDAD DE COMEDOR: Da lectura al capítulo 1.

EST. EVA MARIBEL ACERO AGUILAR: Pide que en el artículo 5, se agreguen a los estudiantes primeros lugares.

SEÑOR RECTOR: Indica que, está en el siguiente capítulo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Consulta si se tienen ayudantes de cátedra en la universidad.

SEÑOR RECTOR: Indica que, sí tenemos. Hay un reglamento de ayudantía de cátedra aprobado y muchas escuelas han convocado ayudantías de cátedra y es acreditado con resolución.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Señala que en el artículo 4, se menciona el Vicerrectorado Administrativo, por lo que, pide se actualice esa información.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, en el artículo 5, de alcances, señala que el presente reglamento tiene alcance para el personal administrativo, ¿ellos también participan del comedor?

SEÑOR RECTOR: Indica que, no participan.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Pide que se considere en el comedor universitario a los estudiantes que realizan prácticas en los laboratorios de la universidad u otras oficinas.

SEÑOR RECTOR: Indica que, lo evaluaremos.

EST. NOE PHOCCO YUCRA: Pide que también se les pueda dar este beneficio de comedor a los estudiantes miembros del cuerpo de bomberos del Perú.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el capítulo 1.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

JEFA DE LA SUBUNIDAD DE COMEDOR: Da lectura al capítulo 2.

EST. MARÍA MAMANI ZEA: Respecto al artículo 7, sugiere que, en el último punto de becarios sería bueno que especifiquen solo primeros puestos porque puede haber una confusión con los compañeros que son beneficiarios de alguna beca PRONABEC.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se ponga: estudiantes que ocupan primero y segundo puesto según un ranking por cada escuela profesional, así se evita a los becarios de PRONABEC, ellos reciben subvención económica mensual.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Menciona que, esto es exclusivamente para los estudiantes, respecto a los administrativos debería especificarse que son los trabajadores del comedor.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, es exclusivamente para estudiantes, el personal administrativo esta referido a quienes preparan los alimentos. En el artículo 7 también se tiene que precisar, en deportistas calificados que pongan deportistas calificados: estudiantes que representan a la Universidad Nacional del Altiplano en disciplinas deportivas de alta competencia. En el punto de ayudantía cátedra que se precise ayudantes de cátedra acreditados con resolución. En el siguiente punto de estudiantes registrados en el Consejo Nacional para la integración de personas con discapacidad, precisar, casos especiales: estudiantes discapacitados o estudiantes con discapacidad, orfandad u otros. Respecto al primer punto del artículo 7, no solo podemos poner extrema pobreza, ahí podemos poner evaluación socioeconómica, lo que implica que tienen que ser estudiantes regulares de bajos recursos económicos que están en el SISFOH. En la evaluación tienen que verificar in situ, también se tiene que ver el rendimiento académico y el colegio provienen del cual provienen, tiene que haber visitas inopinadas, para que sean estudiantes que realmente merecen estar en el comedor universitario. Con esa recomendación, a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, adicionalmente en este punto también deben participar los estudiantes que integran la banda sinfónica, este año la banda ha mejorado y seguramente el año va a estar mucho mejor. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

JEFA DE LA SUBUNIDAD DE COMEDOR: Da lectura al capítulo 3.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

JEFA DE LA SUBUNIDAD DE COMEDOR: Da lectura al capítulo 4.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Menciona que, aun es preocupante el asunto de la pertinencia, hemos encontrado estudiantes que prácticamente están en extrema pobreza y no cuentan con este servicio. Así también, falta focalizar y tomar decisiones con datos, antes de definir el servicio, así podría ser mucho más pertinente el servicio de comedor universitario.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que, las colegas de Servicio Social tienen sus protocolos y los criterios de selección, ellas tienen sus instrumentos para seleccionar pertinentemente. Asimismo, he podido observar que el servicio inicia a las 06:30 de la mañana, no todos pueden ingresar al comedor, las colas son larguísimas y algunos tienen que perder la primera hora; considero que el horario podría iniciar a las 06:00 de la mañana, eso podría dar la posibilidad de tener ese margen para que no colisione con los horarios de clase.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, hay mucho que hacer por el comedor universitario, pero lo más importante es que es muy beneficioso, muchos de aquí alguna vez han hecho uso del comedor. Antes eran muy pocos beneficiarios, ahora se ha ampliado para 3000 beneficiarios, el día que fuimos al comedor, también hemos vuelto después de almorzar y los trabajadores seguían trabajando, lavando las ollas, ordenando y así, entonces el trabajo también es arduo. También se han colocado cámaras de vigilancia, porque hay estudiantes demoran bastante, mientras sus compañeros esperan en la cola. Lo más importante es que se está ampliando el presupuesto, pero ahora se está construyendo un nuevo comedor universitario para beneficiar a más estudiantes. Respecto a lo mencionado por el decano de ciencias de la educación, tenemos que hacer una buena selección, no puede estar el dueño de casa y el inquilino en el comedor, no sería razonable, haremos una supervisión si lo detectamos, vamos a aperturar un proceso administrativo. Cuando se hizo la demolición de las residencias se encontraron alimentos en la residencia, inmediatamente se convocó a asesoría jurídica, para que registren todo e inicien las acciones legales, algunos trabajadores sacaron productos y se ha detectado con la demolición. Aquí hay un artículo que dice supervisión, esa supervisión tiene que ser funcional. También el horario se podría ampliar, para que puedan atender desde las 06:00 de la mañana porque las clases inician a las 07:00 de la mañana, entonces con esa recomendación. Pone a consideración.

EST. JHON ROSS PARI APAZA: Propone que, pongan una baya para hacer las colas como hacen en los bancos y un técnico que supervise, dado que muchos estudiantes no respetan la cola. Sugiere la prohibición del uso de celulares y un sistema de strikes por incumplimiento, dado que, estamos alargando una comida de 20 minutos a 30 o 40 minutos, cuando hay estudiantes esperando afuera. Asimismo, se implemente ambiente musical más adelante.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en el nuevo comedor se evitaban las colas porque tiene cuatro puertas de acceso, pero por ahora tenemos que implementar el control, dado que hubo algunos incidentes, como una estudiante que llevo a su mascota, me llamaron desde Lima, por lo que se colocaron cámaras de video, se ha detectado a la estudiante y ha pedido las disculpas del caso. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

JEFA DE LA SUBUNIDAD DE COMEDOR: Da lectura al capítulo 5.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

JEFA DE LA SUBUNIDAD DE COMEDOR: Da lectura al capítulo 6.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Considera que, sería bueno tomar en cuenta dentro de este capítulo, las sugerencias del estudiante.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL AGUA: Respecto del artículo 23, donde se pide carnet universitario, DNI, carnet de biblioteca y ficha de matrícula, debería ser "o", porque no siempre se portan todos estos documentos.

SEÑOR RECTOR: Indica que, cualquiera es válido. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

JEFA DE LA SUBUNIDAD DE COMEDOR: Da lectura al capítulo 7.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Respecto del artículo 27, menciona que, no puede haber una sanción tan drástica, tiene que ser medible de acuerdo al grado de la falta, habría que aumentar otros tipos de faltas.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces lo regulamos en leve, grave y muy grave.

EST. EVA MARIBEL ACERO AGUILAR: Sugiere que, los encargados de controlar la identidad en el comedor, deberían mejorar un poco el trato al estudiante.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, no solo habrá sanción para los estudiantes que infrinjan, sino también para los trabajadores para que haya un buen trato. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

JEFA DE LA SUBUNIDAD DE COMEDOR: Da lectura al capítulo 8.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

JEFA DE LA SUBUNIDAD DE COMEDOR: Da lectura a las disposiciones complementarias.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

JEFA DE LA SUBUNIDAD DE COMEDOR: Da lectura a las disposiciones finales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del reglamento.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

18. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será sustentado por la Dirección de Bienestar Universitario.

JEFE DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE LA UNA: Da lectura al capítulo 1.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en un consejo universitario acordamos en que se haga un reglamento del uso adecuado de los campos deportivos de la universidad, porque surgieron conflictos con algunos estudiantes.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, este reglamento interno de uso de campo deportivo es para eventos oficiales y de forma gratuita. Se debería incorporar también los casos de pedidos de otras instituciones y el alquiler de estas canchas.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se hizo el esfuerzo de construir las canchas deportivas para promover la práctica del deporte, primero en los estudiantes, docentes y trabajadores, esa es la prioridad, y adicionalmente para los graduados y escuela de posgrado, puede suceder lo mencionado por la decana, pero eso es una excepción.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Consulta, ¿quién da la autorización para las canchas deportivas?

SEÑOR RECTOR: Menciona que, sería directamente la subunidad de promoción del deporte, quien autoriza el uso de las canchas deportivas para las Olimpiadas de estudiantes, para aniversarios de escuelas, para campeonato de fútbol de docentes, para juegos deportivos del personal administrativo, de acuerdo a la programación. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

JEFE DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE LA UNA: Da lectura al capítulo 2.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, el artículo 5 es el mismo que el artículo 4, está repetido. Es cierto que necesitamos un reglamento que establezca un procedimiento y responsabilidades para uso de campo deportivo, no he visto quién se hace cargo y qué funciones y responsabilidades tendrá, y no hay un procedimiento del uso de las canchas deportivas, y no sé si tenemos personal para controlar.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, en todo caso lo devolvemos para que se revise y se haga una mejor propuesta. Encarga al decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que asigne a un profesor para que pueda revisar y presentar una mejor propuesta de reglamento para aprobarlo en el siguiente Consejo Universitario.

19. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que puede ser ampliado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, se está tramitando todos los documentos para efectos de acreditación, nos piden reglamentos de centros de cómputo, laboratorios y de prácticas preprofesionales.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de VI Títulos, 35 Artículos y 03 Anexos.

20. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LABORATORIO DE ANTROPOLOGÍA VIRTUAL Y TELECONFERENCIAS E.P. ANTROPOLOGÍA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que puede ser ampliado por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, este reglamento está en proceso de mejora continua y se requiere de este instrumento de gestión para cumplir los estándares que exigen los procesos de acreditación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE ANTROPOLOGÍA VIRTUAL Y TELECONFERENCIAS del Programa de Estudios de Antropología de la Escuela Profesional de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de XII Capítulos, 29 Artículos, Disposiciones Finales y 04 Anexos.

21. APROBACIÓN DE DIRECTIVA DE PAGOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD – RESIDENTADO MÉDICO 2025

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que puede ser ampliado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana.

SEÑOR RECTOR: Pregunta al decano donde está la directiva, dado que no se le entrego.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Cede el uso de la palabra al Dr. Eduardo Sotomayor Abarca.

SEÑOR RECTOR: Indica que, ya está llegando la copia de la directiva.

DR. EDUARDO SOTOMAYOR ABARCA: Menciona que, está a cargo de la dirección del programa de segunda especialidad Residentado Médico. Realiza la lectura y exposición de la directiva.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, aquí hay montos de pago a bastantes personas, pero me gustaría ver en la directiva las funciones que tienen, reciben un pago y no se establece por qué función.

DR. EDUARDO SOTOMAYOR ABARCA: Menciona que, actualmente son 89 docentes se paga S/1000, ahora proponemos S/1,500 y a los tutores se pagaba S/400 por semestre, por esa razón estamos haciéndolo el aumento.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pregunta respecto al personal directivo y administrativo.

DR. EDUARDO SOTOMAYOR ABARCA: Manifiesta que, un director está ganando actualmente S/800 y el coordinador de investigación S/600, coordinador académico S/600 y otro coordinador S/600, ahora proponemos subirlo a S/800.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Consulta porque se les paga y cuál es la función que hacen.

DR. EDUARDO SOTOMAYOR ABARCA: Manifiesta que, hay muchas funciones, tenemos que hacer convenios y elaboración de la estructura curricular, reuniones y muchas cosas.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Indica que, se tiene que reajustar, dado en el cuadro de resumen de distribución de recursos directamente recaudados se habla de un 25%, sin embargo, se ha modificado al 35%.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Consulta, con que se pagara a los hospitales para nuestros a residentes e internados, dado que no se ven saldos, no sé si eso está incluido. Es un problema que tenemos con medicina.

DR. EDUARDO SOTOMAYOR ABARCA: Manifiesta que, está incluido en el 65%

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la DIRECTIVA DE PAGOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD – RESIDENTADO MÉDICO 2025 de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Sugiere que, en cuanto al funcionamiento de la Unidad de Residentado, se incluya el anexo respectivo de cómo será la distribución, porque solamente está un monto total, hemos visto que el año pasado hemos tenido problemas por el pago a los centros de salud.

SEÑOR RECTOR: Recomienda el pago puntual y anual para no perjudicar a los estudiantes.

22. INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN IN SITU DE LA REALIDAD DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES, ÁREA DE SOCIALES, ÁREA DE BIOMÉDICAS Y ÁREA DE INGENIERÍAS

SECRETARÍA GENERAL: Menciona que se han recibido el oficio 366 del decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia que remite el informe del área de biomédicas, también se ha recibido la carta N°11-2025 del decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas remitiendo el informe del área de sociales, en cuanto al área de ingenierías no se ha recibido documentos, e indica que estos puntos serán sustentados por los respectivos decanos.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, se iniciará área por área.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, se realizara la presentación del informe final de verificación in situ de las escuelas profesionales, para sistematizar y compatibilizar los pedidos de los estudiantes de la UNAP, aprobado con Resolución Rectoral 1978-2025, esta comisión ha establecido un diálogo y entrevista con los responsables de cada una de las escuelas profesionales, con los estudiantes, trabajadores administrativos. Da lectura a los objetivos, los integrantes, la metodología utilizada, la descripción de pedidos y necesidades, el desarrollo de las actividades de la comisión del 02 de julio hasta el 31 de julio de 2025, hallazgos importantes, conclusiones y recomendaciones.

SEÑOR RECTOR: Agradece a la comisión e indica que se continúe con la siguiente área.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, la misión que nos ha entregado el Consejo Universitario es ver todo lo que atañe sobre la toma del local, las necesidades que tiene las facultades de biomédicas. Realiza la exposición de la visita in situ a cada una de las facultades, explicando las necesidades de cada escuela, hallazgos y conclusiones.

SEÑOR RECTOR: Agradece a la comisión e indica que se continúe con la siguiente área.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: Menciona que, ha estado a cargo de la visita a las diferentes escuelas profesionales del área de sociales. Realiza la exposición de las necesidades de las diferentes escuelas, opinión y conclusiones de la comisión.

SEÑOR RECTOR: Agradece a las comisiones. Asimismo, menciona que, ninguna comisión ha hablado si tienen profesores completos o no, lo más importante el capital humano en la formación profesional, la universidad está funcionando 63 años, la primera facultad era ingeniería agropecuaria y la última facultad creada es la de ciencias administrativas, y la última escuela creada ha sido ingeniería empresarial e ingeniería de inteligencia artificial. En la Comisión del Área de Sociales, muestra como viene trabajando la universidad, especialmente muestra las debilidades, pero también debemos ver en su integridad que la universidad tiene fortalezas, hay talento y la mejor plana de docentes, por eso muchas escuelas han logrado su acreditación. Hace 2 años hemos asignado nuevo presupuesto para los reactivos, antes no había y seguimos ampliando, nuestro objetivo es atender a todas las escuelas, pero lamentablemente el gobierno ha promulgado decretos de urgencia para recortar el presupuesto de todas las universidades. Es importante que tengamos estos informes para llevarlos, voy a pedir a los señores decanos que me acompañen a Lima, vamos a visitar al Ministerio de Educación, al Ministerio de Economía Finanzas, al Palacio de Gobierno y Poder Legislativo para que también conozcan esta realidad de la universidad, que tiene fortalezas y potencialidades, pero también tiene debilidades y necesidades. En la comisión del área de biomédicas, han incluido un trabajo muy interesante, donde han encontrado inclusive algunos directores que no han utilizado el presupuesto para reactivos, lo cual sería negligencia, entonces si alguna escuela no ha hecho uso de ese presupuesto, aún puede hacerlo. Igualmente, en la comisión del área de ingenierías, han hecho un buen trabajo, se han encontrado algunas escuelas con el aforo insuficiente, pero también debemos ser conscientes, antes de la pandemia teníamos un reglamento que limitaba y había un puntaje mínimo, muchas escuelas tenían postulantes, pero no tenían ingresantes, pero con buena intención, se ha retirado esa valla. Entonces ahora es importante regular, aún no hemos aprobado el reglamento de admisión, vamos a pasar a la Comisión de Admisión estos tres informes, para que tome nota para que pueda considerar vacantes de acuerdo a la disponibilidad de aulas y laboratorios. Lo más importante, convocar a todos los decanos, a los directores si es posible, para hacer un viaje a Lima, en marcha de sacrificio para buscar la implementación de sus laboratorios por culpa de este gobierno.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Menciona que, particularmente en la facultad de educación existe peligro eminente contra la vida, la parte más antigua de la Facultad se está cayendo, no podemos esperar que ocurra alguna desgracia, por lo mismo, somos prioridad, estamos por llegar a los 50 años de existencia. Pero también debemos asumir cierta culpabilidad como facultad, porque en años de gestión, solo se han preocupado por ellos mismos y no por la institución, nosotros nos comprometemos a destinar los recursos que se tiene para invertir en los proyectos de inversión y espero que este Consejo Universitario priorice nuestras necesidades. Así también, educación inicial ha recibido el Colegio de Aplicación al ingreso de la universidad, no sé bajo qué razonamiento porque sabemos que es un colegio que no vamos a poder desalojar de la noche a la mañana, ahí habrá un conflicto social.

EST. JHONN ROSS PARI APAZA: Menciona que, lo más preocupante es que no nos alcanzan los recursos y en verdad hay una serie de necesidades y pedidos que se han se han podido evidenciar, pido a todos los decanos que seamos equitativos, porque hay facultades que en verdad necesitan laboratorios. Pediría que, mediante esta comisión u otra, se puedan ver todas estas necesidades, catalogarlas y sobre eso tomar decisiones.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, es importante reflexionar y con todos los resultados que se ha dado lectura, se está evidenciando que sí se está haciendo algo y se está haciendo bien. Es cierto que en todas las escuelas hay una actitud de comportamiento que a veces no corresponde a la academia, pero frente a eso tenemos que responder con estrategia, tenemos que responder con proyectos y con inversiones. Me aúno al comentario que hizo el estudiante se necesita que las inversiones se hagan con equidad. Todo este resultado es para mostrar que necesitamos trabajar para poder establecer políticas.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, llegamos a un punto bastante importante para el desarrollo de nuestra universidad, habiendo escuchado atentamente el diagnóstico que se hizo por estas comisiones y serviría para poder priorizar y focalizar nuestras próximas inversiones. Con el avance de la tecnología, algunos laboratorios en algunas escuelas probablemente hayan quedado obsoletos, para nuestros procesos de acreditación, necesitamos tener laboratorios de última generación, plantearía como una perspectiva a mediano plazo, hacer un IOARR para el área de ingenierías, biomédicas y sociales, para equipar todos los laboratorios.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, la necesidad de cada escuela profesional o cada facultad es grande. En los últimos años no se ha invertido en equipamiento de laboratorios, lo que creo que es uno de los objetivos de nuestra universidad. El presupuesto para los insumos no alcanza para las prácticas de los estudiantes, por lo que considero debe incrementarse. Creo que hay que hacer un análisis de los informes y como dicen el director de posgrado asignar un presupuesto, para equipar con los equipos de alta tecnología, de la misma los softwares.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que, en las facultades todavía algunas necesidades y tenemos que ir proyectando para hacer esas acciones de mejora. En el caso de Trabajo Social, la Oficina de Psicopedagogía nos ha enviado información sobre los estudiantes quienes provienen de provincias, son estudiantes que han pasado por situaciones de riesgo y algunos afectados emocionalmente, esta bien pensar en laboratorios, pero también hay que pensar en espacios de servicio a los estudiantes, eso implica pensar en infraestructura, en ampliar los espacios para poder desarrollar estas habilidades, si bien es cierto, las facultades recibimos S/10,000, para laboratorios, muchas veces no nos permite cubrir los gastos de los softwares originales esto para efectos de investigación. En ese sentido, todas las facultades tenemos nuestras propias necesidades, tenemos que pasar a una segunda etapa en la que tengamos que seguir profundizando a partir de las necesidades inherentes de los estudiantes y de los docentes.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Menciona que, el informe que nos han presentado ha aclarado la deficiencia que tiene cada facultad. Entonces, teniendo pocos recursos económicos para poder satisfacer a todas las facultades, pienso que es posible, en el campo de laboratorios, crear un laboratorio central de la universidad donde sea adecuadamente equipado y todos los que estamos dentro del campo biológico vamos a poder asistir, además va a permitir el intercambio entre los estudiantes y los profesionales de esas ciencias biológicas. Ante la escasez de recursos hay que tratar de optimizar los pocos elementos con lo que contamos.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Menciona que, se ha podido identificar de que hay bastantes pedidos en las diferentes escuelas. Cada escuela es diferente, cada uno tiene su propia particularidad, pero esperemos que este informe sea la base para tomar decisiones. En el caso de metalurgia, no pueden estar 30 o 40 alumnos, en un laboratorio metalúrgico para poder analizar las muestras, se tiene que dar la flexibilidad para poder cumplir con eficiencia. Así también, el microscopio de barrido no está funcionando en el mega laboratorio, a raíz de que necesita un mantenimiento y también unos sensores, quizá los presupuestos que no han utilizado por insumos podrían ser derivados porque ese microscopio de barrido es necesidad para varias escuelas. En el informe, me hubiese gustado que un enfoque referido al uso eficiente de la infraestructura, porque todos pedimos, pero necesitamos saber hay uso eficiente.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Menciona que, estas comisiones han expuesto la realidad de las carreras que han visitado. Creo que nuestra universidad es la mejor a nivel de nacional comparativamente en cuanto a infraestructura y el equipamiento. Muchos decanos solamente estamos pidiendo, pero ¿Qué estamos haciendo como facultad?, ¿qué estamos produciendo?, ¿Dónde está nuestra iniciativa como universidad? además, nos estamos segmentando. Debemos encaminarnos a reflexionar sobre lo que estamos haciendo como facultad.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (e): Menciona que, en el caso de la Facultad de Biología, se tiene un asunto un tanto álgido en cuanto a las aulas y laboratorios, dado que se tienen tres programas académicos dentro de una infraestructura un tanto reducida. Respecto a los insumos, el presupuesto asignado se tiene que dividir entre los tres programas. El número de ingresantes se ha regulado en la facultad, pero ahora ingresa la cantidad de las vacantes que hay en la facultad, esto provoca la necesidad de infraestructura.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, en la práctica la universidad ha crecido, en la última gestión se ha dado todo un cambio y eso se observa tanto en la parte de infraestructura y en cuanto a buses, comedor, entre otros. Pero también, las facultades más antiguas son aquellas que tienen equipos muy antiguos y las facultades nuevas relativamente tienen equipos nuevos, entonces es necesario priorizar, todas las escuelas tenemos esa necesidad, pero tenemos que ser conscientes del reducido presupuesto con que cuenta la universidad, es importante, después de la infraestructura virar nuestra mirada hacia el equipamiento de los laboratorios en todas las escuelas. Muy bien lo ha dicho el decano de la Facultad de Enfermería, qué estamos haciendo como escuela, como facultad. Solo

comentarles, nosotros hemos firmado convenios con SENAMHI, gracias a ello se está implementando con equipos agrometeorológicos tanto en Ilpa y Camacani, igualmente con un segundo convenio específico se hará la construcción de una infraestructura moderna y su equipamiento correspondiente; pronto estaremos alcanzando el proyecto con Sierra Azul, en el Centro Experimental Ilpa, se hará la construcción de reservorios y forestación. Con Cultinor SAC, igualmente estamos aprovechando el financiamiento para la elaboración de tesis.

DECANO DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, realmente es un paso importante el diagnóstico en las tres áreas para ver la real situación, esto servirá para la toma de decisiones. Cada decano es consciente, no solo es pedir, sino dar otras propuestas, por ejemplo, como el caso de INACAL. La universidad ha crecido, por lo tanto, las necesidades son urgentes y realmente se debe atender. Respecto al microscopio que comentaban, ya ha pasado la vida útil de ese equipo, en algún momento se pensó en un mega laboratorio para la atención específica de los diferentes investigadores.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: En base a todo lo mencionado, sugiere hacer un centro de microscopía para todas las áreas, así como dice el doctor del decano de Medicina, ese centro de microscopía abarcaría un microscopio electrónico de barrido, que tiene un costo de 1 millón y un centro un microscopio electrónico de transmisión, que cuesta S/3'000,000, pero generaría para todas las facultades, si generamos ello, nuestro ranking a nivel de universidades subiría.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, este es un momento importante, es el primer diagnóstico desarrollado por especialistas y que haya cubierto el 100% del panorama es muy importante, a partir de ello, debemos empezar a trabajar, sé que las necesidades son múltiples, porque somos una universidad nacional, nuestro principal ingreso viene a ser el tesoro público y el tesoro público siempre restringe. Deberíamos llegar a algo que siempre se estuvo pensando, es la eficiencia en el uso de nuestros recursos, la idea que nos plantea el decano Medicina humana es buena. Si nos pudiéramos despojar de ese sentido de propiedad que tenemos todos, juntamos todo y hacemos un solo laboratorio, para para la misma autoridad será mucho más fácil comprar equipos y tener siempre última tecnología. Respecto a la capacidad de los laboratorios, creo que sí se daría, si sabemos distribuir los horarios, hay maneras de utilizar nuestros recursos de forma óptima.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, recuerden que tenemos casi la mayoría de programas acreditados, entonces resulta medio contradictorio que todo sea negativo y somos una universidad pública que está en los primeros lugares en universidades públicas, estamos mejorando. Podemos priorizar, hacer un plan en función a lo que tenemos, a estos requerimientos y empezar a ver qué necesidades podemos resolver primero. La idea de juntar laboratorios es muy buena, hacer un laboratorio de investigación también, ha crecido bastante la cantidad de investigadores. Se necesitan más ambientes en algunas escuelas profesionales, se ve que la mayoría ya tienen su pabellón y a pesar que tienen, quieren más pabellones. Entre los semestres 2024-II y 2025-II, se ha reducido la cantidad de grupos, en el 2024, teníamos 3176 y ahora tenemos 2977, la cantidad de grupos que tienen exceso de carga ha disminuido de 464 a 229, y ha crecido la cantidad de cursos regulares sin exceso, se ha mejorado, pero seguimos requiriendo más docentes. Algo que se indicó es que, tenemos un exceso de estudiantes, si no tomamos una decisión ahora vamos a seguir creciendo en estudiantes, y el mismo problema de requerimiento de ambientes, me habría interesado que en este informe aparezca un poco más el aforo que tienen los ambientes de las escuelas y no está tampoco un estudio de si tienen los docentes necesarios. Habría que sacar la cuenta, de los cursos regulares que llevan, entonces podemos discriminar, hay algunas escuelas profesionales que con pocos grupos, con pocos requerimientos de docentes pueden funcionar y otras que casi duplican en cantidad de grupos aperturados.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, más allá de este informe, la Universidad Nacional del Altiplano tiene más fortalezas, tiene más virtudes, tiene mayor potencialidad y la universidad es más grande que sus problemas. La universidad no solo ha crecido, ha mejorado sustancialmente y eso nos debe fortalecer, pero también hay mucho más que trabajar. Por eso aprobamos en un Consejo Universitario la renovación total de las pizarras de las aulas de la universidad y pronto iniciara la instalación de las nuevas pizarras digitales interactivas, también con la adquisición de las más de 850 computadoras. Pese a que el gobierno saca ese decreto de urgencia recortando el presupuesto de las universidades públicas, por eso es importante, emprender la gran marcha de sacrificio desde Puno hacia Lima, para que nos escuchen y nos atiendan. Así también, se ha convocado al Director General de Administración, el jefe de presupuesto, el jefe de mantenimiento y el jefe de la Unidad Formuladora. Al jefe de la Unidad de mantenimiento se le ha dado una agenda recargada, pero ha trabajado por metas, por cumplimiento de objetivos, por resultados, y por eso las carreras han logrado su acreditación y aún siguen trabajando, se le han encargado también los módulos para recarga con energía solar, también se le ha pedido que confeccione las mesas ergonómicas y las sillas acolchadas, ya nos han presentado prototipos, están en pleno proceso de confección para toda la universidad. Cede el uso de la palabra al jefe de mantenimiento.

JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO: Manifiesta que, todos mis compañeros de trabajo se han identificado y están plenamente comprometidos con su universidad. Tenemos un taller gracias al esfuerzo de cada de cada trabajador, su experiencia y su conocimiento. El logro está en la acreditación de las escuelas. Voy a suplicar tanto a todos, que demos una mirada también a los trabajadores de mantenimiento.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, es prioridad el cambio de carpetas unipersonales por mesas ergonómicas y si falta presupuesto el jefe de presupuesto hará la asignación. Igualmente recordarán, mantenimiento a cambiado y mejorado sus instalaciones. La oficina de Seguridad y transportes también han trabajado y siguen trabajando. Ahora vamos a encargar a la unidad formuladora, para que inicie a la elaboración del IOARR para equipamiento de laboratorios para las tres áreas de la universidad para el año 2026; también vamos a encargar al jefe de presupuesto para que asigne los presupuestos necesarios y luego gestionaremos, tocaremos las puertas hasta que nos atiendan, seremos perseverantes hasta lograr el presupuesto. Para lo cual pido a los decanos y a los directores de escuela, coordinar directamente en la elaboración de los proyectos de inversión pública. En el año 2024, por primera vez hemos asignado presupuesto para los reactivos e insumos de las escuelas profesionales, para el año 2026 hemos incrementado, pero podemos mejorar, entonces voy a pedir al jefe de presupuesto para que haga el esfuerzo de incrementar el presupuesto para los insumos. Otro punto importante es el uso racional y adecuado de los ambientes de la universidad, las aulas tienen que estar al servicio de los estudiantes, en ese sentido hemos nominado una comisión de uso de los ambientes, esta comisión tiene que ponerse operativa. Encomendamos a los señores decanos y directores de escuela profesional para que racionalicen

el uso adecuado y eficiente de los ambientes. Este informe también lo vamos a pasar a la dirección de admisión para que lo considere en el reglamento de admisión para las vacantes a partir del año 2026. Igualmente, el vicerrector tiene que preparar proyectos para presentar a CONCYTEC, tenemos que impulsar el desarrollo de la investigación, el desarrollo de la ciencia y la innovación. También tenemos que nominar una Comisión que haga informes de nuestras fortalezas, de nuestras potencialidades de las facultades que han trabajado a tiempo completo para lograr su acreditación, hay muchos motivos para seguir trabajando por el desarrollo sostenible de la Universidad Nacional del Altiplano. Pongo a consideración para su aprobación los puntos que se han mencionado, a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

SEÑOR RECTOR: Encarga al Director General de Administración hacer seguimiento de estos puntos para que se concreten.

23. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS FEDU CONCURSABLE 2023

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será sustentado por el Vicerrector de investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, son los proyectos FEDU concursable del año 2023 que tenían una duración de 2 años, 2023 y 2024, este consejo aprobó una ampliación para aquellos proyectos que no estaban terminados, todos estaban enviados y algunos estaban en ejecución. Como se observa en la condición final en 2024 en los primeros es enviado, pero a la fecha en el año 2025 ya están publicados, del número 01 hasta 15, pediría que se den por culminados. Después siguen algunos proyectos que estaban en la condición de enviados a fines del año 2024, haciendo un seguimiento manifiestan que hasta la actualidad no tienen una respuesta positiva, siguen en espera, dejaría a este consejo universitario se viera una segunda ampliación para estos casos, que estaban enviados y actualmente siguen en esa condición. En el número 25 se ve, uno que estaba en ejecución en el año 2024 y ahora está en condición de enviado. En el número 27 un proyecto que estaba en ejecución en el año 2024 y actualmente sigue en ejecución, sería bueno discutirlo. Hay otros 04 proyectos que están en ejecución, se les ha pedido los informes respectivos y no hay respuesta en ese caso habría que ver este si se puede aplicar la cláusula del contrato en la cual se les pide que devuelvan el dinero.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, en el proyecto que está liderando, está en revisión para la publicación correspondiente, estando a la espera, por lo que pide una ampliación hasta marzo.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, lidera un proyecto y es integrante de otro, en ambos casos se ha enviado, el problema es esta la respuesta que se demora un poco, entonces les pediría una ampliación solamente para a la publicación.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces este consejo otorgará el plazo de ampliación.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, asesoría jurídica se ha pronunciado respecto al caso mediante el informe legal 2723-2025, indicando en sus conclusiones: en primer término, felicitar y reconocer a los grupos de investigación de FEDU que han cumplido a cabalidad con la finalidad de financiamiento. Por otro lado, considera que se debe autorizar la ampliación excepcional del plazo, sin embargo, esa ampliación estará sujeta a la presentación de un cronograma de seguimiento documentado ante el Vicerrectorado de Investigación. Y disponer la resolución del contrato de financiamiento para aquellos cuatro proyectos que a la fecha no han presentado el informe y por lo tanto se deberá proceder con la recuperación del monto total financiado a través de un mecanismo que ellos consideran que puede ser el descuento por planilla de los responsables sin perjuicio de las responsabilidades administrativas civiles y penales que hubiera lugar.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, no es que no hayan trabajado, siguen trabajando, han presentado y están en espera, entonces creo que no necesitamos aplicar ninguna medida correctiva, damos la oportunidad para que estos trabajos sean publicados, solamente vamos a ampliar plazos, no estamos ampliando presupuesto. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ampliación de plazo de seis (06) meses adicionales para la presentación del artículo científico en revistas indexadas en SCOPUS, que corresponden a los Proyectos de Investigación FEDU Beneficiarios del Financiamiento Adicional 2023 Continuidad 2024, que están en condición de enviados, en ejecución y sin respuesta a la solicitud de informe, y la rendición de cuenta del desembolso.

24. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO MODIFICADO N°03 POR DEDUCTIVO N° 01 DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO: EN LA SUB UNIDAD DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE LA UNA. CUI: 2614243

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto e indica que será sustentado por el jefe de la unidad Ejecutora de Inversiones.

SEÑOR RECTOR: Cede el uso de la palabra al jefe y consulta por qué esta ampliación cuando la obra ya se ha entregado.

JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES: Menciona que, este deductivo es por una observación que hizo OCI en el momento de hacer la liquidación de obra, salió la norma 017 y este año también se están implementando las normas NIIF de contabilidad para la liquidación de obra, entonces solamente es para regularizar antes cuando se liquidaba una obra se llegaba por decir al 96% y se liquidaba de esa manera, pero de acuerdo a la última normativa nos dice que tenemos que cerrar al 100% y es por eso que nos han pedido este deductivo. Esto no afecta al presupuesto y tampoco al plazo, sola es para cerrar el proyecto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Presupuesto Modificado N°03 por Deductivo N°01, de la IOARR: CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) SUB UNIDAD DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO"; con CUI N° 2614243, por S/ 20,804.78, sin variación de plazo de ejecución de obra, siendo el presupuesto modificado de obra: S/ 2,953,538.76 soles; conforme al Informe N° 0141-2024-UEI/UNA-P/RO-FACHZ Residente de la Obra, Informe N° 236-2024-UF-OPP-UNA-P de la Unidad Formuladora, Informe N°2144-2024-UP-OPP-UNA-PUNO de la Unidad de Presupuesto e Informe Legal N° 2589-2025-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pide una cuestión previa y encargar al Director General de Administración que convoque al jefe de Recursos Humanos y que traiga el parte de asistencia para que los decanos de facultad puedan regularizar porque están pidiendo permiso para irse a firmar.

RECURSO DE APELACIÓN

25. JULIO JUAN TICONA QUISPE, EN CONSIDERACIÓN DE LA OPINIÓN LEGAL N°1018-2025-UNA-PUNO/OAJ (EJECUCIÓN DE MANDATO JUDICIAL CONTENIDO EN LA SENTENCIA N° 022-2020, INMERSA EN LA RESOLUCIÓN N°27 EMITIDA POR EL TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE PUNO)

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del recurso impugnatorio. Se ha procedido a la notificación y la señora Marcelina Salazar, que es la cónyuge supérstite, se encuentra presente en la sala para hacer su defensa.

MARCELINA SALAZAR DE TICONA: Manifiesta que, vengo en representación de Julio de mi esposo Julio Ticona Quispe, él estaba procesado judicialmente y no le han encontrado ningún delito, contando con sentencia favorable Del poder judicial, solamente vengo a pedir justicia por esos casi tres años lo que ha pasado en los que ha sido suspendido, en este momento uno de mis hijos está delicado de salud por eso acudo a la universidad. Cede el uso de la palabra al abogado defensor.

ABOGADO DEFENSOR: Manifiesta que, por Resolución Rectoral N°0357-2007-R-UNA, de fecha 15 de marzo de 2007, en la parte resolutive impone la sanción administrativa de destitución a Julio Juan Ticona Quispe, consecuentemente, en el año 2009, por resolución rectoral número 2022-2009-R-UNA, de fecha 31 de diciembre de 2009, lo restituyen, declaran fundado el recurso administrativo de reconsideración interpuesto por Julio Juan Ticona Quispe contra la resolución rectoral número 0357-2007-R-UNA, disponiéndose la restitución del puesto de trabajo que ostenta como servidor administrativo, entonces está debidamente demostrado que el daño se ha causado, entonces, solicitamos que se declare fundado el recurso de apelación y se indemnice por los daños y perjuicios eh que se ha ocasionado.

ASESOR LEGAL: Menciona que, en el año 2007, a consecuencia de un proceso penal por la presunta comisión del delito de concusión, mediante Resolución Rectoral N°0357-2007, se procede a destituir al entonces servidor Julio Juan Ticona Quispe, posterior se emite un pronunciamiento del Poder Judicial, donde declara no hay lugar el juicio oral y dispone el archivamiento del expediente. A través de un recurso de reconsideración que presenta el interesado el año 2009 se resuelve declarar fundado y disponer la reincorporación a su puesto de trabajo. Posterior a ello el referido servidor solicita el pago de las remuneraciones no percibidas durante estos dos años y meses, así como la indemnización, lo cual ha sido resuelto por la universidad mediante resolución 1418-2017 del año 2017, recién se le declara improcedente esta petición, la misma que ha sido apelado y mediante Resolución Rectoral 2943-2017 se declara improcedente el recurso de apelación. Por lo que, el entonces servidor recurre al Poder Judicial y mediante sentencia de fecha 31 de enero del 2020 se declara fundada la demanda declarando la nulidad de la resolución rectoral 2943-2017 y ordena que la universidad emita nuevo acto administrativo con pronunciamiento de fondo respecto a si procede o no la petición de indemnización, solamente en ese extremo, no ordena que paguemos la indemnización. Posterior a ello la universidad emite una nueva resolución, la resolución rectoral 3267-2024, la misma que se ha puesto de conocimiento al Poder Judicial, sin embargo, el Poder Judicial en fecha 11 de septiembre de este año, mediante resolución 50, indica que esta resolución no se pronuncia sobre el fondo del asunto. En razón a ello que viene ese requerimiento mediante oficio cursado a la universidad para que nuevamente sea evaluado respecto de este recurso de apelación en la vía administrativa, este expediente es derivado a la Subunidad de asuntos académicos y administrativos para que pueda evaluarlo conjuntamente con la Subunidad de asuntos contenciosos y llegan a la conclusión de que en aplicación de esta sentencia emitida por el Poder Judicial pueda ahora emitirse un nuevo pronunciamiento en los extremos que considera: primero declararse la nulidad de la resolución rectoral 2943-2017 y se declare infundado el recurso de apelación en contra de la resolución 1418-2017, en razón a que a esta fecha habría una imposibilidad jurídica de poder ejecutar esta indemnización en razón a que el plazo de una acción real que es de 10 años de acuerdo al Código Civil habría prescrito, entonces queda potestad del interesado, o en este caso su representada poder accionar por otra vía para poder determinar si realmente existe o no el derecho a esta indemnización.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración declarar la nulidad de la resolución mencionada por el asesor jurídico.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración declarar infundado el recurso de apelación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el administrado JULIO JUAN TICONA QUISPE en contra de la Resolución Rectoral N° 1418-2017-R-UNA.

26. EDWARD JESÚS QUISPE QUISPE, EN CONTRA DE LA R.R. N° 2992-2024-R-UNA, QUE IMPONE LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA DE INHABILITACIÓN DEFINITIVA PARA POSTULAR A LA UNA PUNO

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del recurso. Indicando que se realizaron las diligencias necesarias para la notificación. E indica que corresponde al asesor sustentar la opinión legal 966-2025.

ASESOR LEGAL: Precisa que el apelante ha sido debidamente notificado en su domicilio, así como en su domicilio procesal y la inasistencia o el desinterés es responsabilidad del interesado. Debemos indicar que, en opinión de esta asesoría, debe declararse improcedente este recurso de apelación, por dos situaciones. El hecho deriva de la realización del examen general de admisión 2024-II de fechas 10 y 11 de agosto en las cuales se ha intervenido a varios postulantes que pretendían o estuvieron suplantando a estudiantes que se registraron o se inscribieron para el referido proceso de admisión. Dentro de los cuales se pudo intervenir al Sr. Santos Richard Flores Zea con DNI 71270711, quien era estudiante de la Universidad Mayor de San Marcos, Lima, quien estaba suplantando, al ahora apelante, Edward Jesús Quispe Quispe, este acto se ha puesto de conocimiento de la Policía, el Ministerio Público, así como de la Notaría, se ha procedido con interponer la denuncia penal correspondiente, habiendo con este acto transgredido el artículo 245 de nuestro estatuto universitario, así como los artículos 45 y 49 del reglamento de admisión, donde nos indica que el fraude o los actos de suplantación se configuran como actos ilícitos, ilícitos penales que traen como consecuencia la inhabilitación definitiva para poder postular a esta casa superior de estudios. Por otro lado, es improcedente este recurso de apelación en tanto que la resolución rectoral apelada N°2992-2024 contiene un acuerdo de Consejo Universitario, es decir, que este Consejo Universitario dispuso imponer esta sanción de inhabilitación definitiva a este postulante inscrito Edward Jesús Quispe Quispe, de modo tal que como última instancia, no hay otra instancia para poder elevar este recurso de apelación, lo que debió hacer es presentar un recurso de reconsideración, lo cual no lo ha hecho. Por estas razones en opinión de esta asesoría debe declararse improcedente el recurso de apelación formulado.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por el administrado EDWAR JESUS QUISPE QUISPE en contra de la Resolución Rectoral N° 2992-2024-R-UNA.

27. DONOBAN MAGGIORI LUQUE GARCIA, EN CONTRA DE LA R.R. N° 2505-2025-R-UNA, QUE DECLARA LA VACANCIA COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL: Tenemos el recurso de apelación interpuesto por Donoban Luque García. Se ha procedido con la notificación personal al apelante, el cual se encuentra presente en la sala y se tiene su recurso de apelación.

ASESOR LEGAL: Pide una cuestión de orden y menciona que, debe poner de conocimiento e informar que, si bien tenemos el recurso de apelación interpuesto por el estudiante Donovan García Luque en contra de la resolución rectoral 2505-2025 y de la resolución 2314-2025, cuyas pretensiones son que se declare la nulidad de estos actos resolutive y se disponga su reincorporación como consejero universitario en representación estudiantil. Hemos tomado conocimiento y también hemos sido notificados del expediente judicial N°00982-2025-0-2101-JR-CI-02 del Segundo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Puno, sobre un proceso de amparo que ha sido admitido con la resolución judicial N°02, cuya pretensión principal es que se declare la nulidad de la resolución Rectoral 2314 y Resolución Rectoral 2505-2025 y como pretensión accesorio, la reincorporación inmediata al cargo de consejero universitario titular del estamento estudiantil ante Consejo Universitario. De modo tal que, corresponde la aplicación del artículo 4° del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, que señala: ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede abocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. Considerando que las pretensiones de recurso de apelación en la vida administrativa y del proceso de amparo admitido a trámite, son idénticas y son las mismas. Se sugiere, que se declare suspendida la determinación de este Consejo Universitario hasta cuando el Poder Judicial emita su pronunciamiento en la última instancia.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, en cada carpeta de los miembros de Consejo universitario se les ha adjuntado el informe N°113-2025 que ha presentado el apelante, como argumento de defensa que es posterior a la emisión de las resoluciones rectorales.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces tenemos que esperar el pronunciamiento del Poder Judicial, no podemos ver este caso dado que está judicializado.

DONOBAN LUQUE GARCIA: Levanta la voz pidiendo el uso de la palabra.

ABSOLUCIÓN DE PEDIDOS

Pedido del decano de la facultad de ingeniería económica

SEÑOR RECTOR: Menciona que, tenemos el pedido del decano de la Facultad de Ingeniería Económica quien mediante oficio pide se declare laborable el día 04 de noviembre.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Menciona que, en esa ocasión se estuvo en proceso de evaluación externa por los CIEES de México, en la Facultad de Ingeniería Económica y la Escuela Profesional de Mecánica Electrónica, se trabajó el día 04 de noviembre a partir de las 08:00 a.m, que fue la primera convocatoria para todo el personal docente y en la tarde de 04:00 a 06:00 de la tarde para el personal directivo, el personal administrativo así como los estudiantes han participado durante ese día y el proceso de evaluación externa tuvo una duración del 03 al 06 de noviembre. Por lo que, solicito compensar con dos días para que se pueda autorizar un permiso al personal docente y administrativo de la Facultad, se adjuntara la lista con 18 profesores, por haber laborado todo el día.

SEÑOR RECTOR: Es justo de que han trabajado y merecen una compensación por un día, tal como corresponde el día 4 de noviembre. Pone a consideración.

Pedido del decano de la facultad de ciencias de la educación

SEÑOR RECTOR: El siguiente pedido es del decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien pide la aprobación del reglamento y cronograma elecciones complementarias para elegir al nuevo decano de la Facultad de Ciencias de la Educación. Invita al presidente del comité electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: Menciona que, se está haciendo alcance del reglamento. Mediante Resolución Rectoral se ha declarado la vacancia del decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, motivo por el cual, en cumplimiento del artículo tercero de la parte resolutive, se nos hace conocimiento para realizar la elección complementaria. Se ha remitido el oficio a Rectorado, con el reglamento y el cronograma respectivo, el reglamento tiene 12 capítulos y tiene 80 artículos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pide una cuestión de orden. Menciona que, estos reglamentos de elecciones necesitan una lectura detallada, entendiéndose que se tendrá un consejo universitario el día viernes, se puede tratar ese punto ahí.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, revisando la propuesta del reglamento y el cronograma, la convocatoria es desde el 04 de diciembre, entonces estaríamos a tiempo, todos los miembros del Consejo tienen una copia, pueden revisar y podemos aprobar en el Consejo Universitario del día viernes. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

Pedido del estudiante

SEÑOR RECTOR: El siguiente pedido del estudiante quien indica que hay un grupo de estudiantes que han salido programa de movilidad, creo que el documento ha llegado el día de ayer a la Dirección Superior, lo hemos pasado para informe, entonces vamos a revisar el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para verlo también el día viernes.

EST. NOE PHOCCO YUCRA: Manifiesta que, es el pedido de varios compañeros que en el semestre 2025-I salieron de pasantía, a quienes se les ha retirado de los cursos que llevaron en otras universidades y en el ranking de méritos están en el último lugar. Solicita ceder el uso de la palabra al estudiante Abel Correa.

SEÑOR RECTOR: Indica que, ese documento ha llegado ayer a rectorado, por eso se ha pasado para informe. Entonces, vamos a atender el pedido de los estudiantes, se aprobará en consejo.

Pedido del Vicerrector de Investigación

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, el primer pedido es la aprobación del reglamento de software de control de similitud y detección de plagio, el mismo que ya existió y se hicieron algunas pequeñas modificaciones. Da lectura y expone las modificaciones realizadas.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Pide que en el punto 1, de la finalidad se incluya el siguiente texto: El objetivo del presente reglamento es normal el procedimiento a seguir para los docentes, estudiantes y dependencias de investigación y de la escuela de posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, de forma explícita, también en la tabla 1 y en el bloque donde se refiere Proyectos y borradores de tesis, indica directores de las unidades de posgrado y directores de las unidades de investigación, consideraría que esté también coordinación de investigación de la Escuela de Posgrado, habida cuenta que esta instancia este verifica el porcentaje de similitud en las tesis.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, vamos a utilizar este software en distintos casos, uno de ellos es cuando se desarrolla un proyecto de tesis, entonces como asesores tenemos que pasarlo por el Turnitin para autorizar que nuestro tesista lo presente, ello puede llevar a que el asesor lo utilice constantemente para el mismo trabajo. Así también, otro tipo de trabajo académico, por ejemplo, una monografía, debería pasar por el Turnitin, si son 40 estudiantes, voy a pasar esos 40 trabajos, ¿todos esos trabajos se van acumulando?

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, pueden pasar cuantas veces sea necesaria un mismo trabajo, siempre y cuando no lo suban.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE USO DEL SOFTWARE DE CONTROL DE SIMILITUD Y DETECCIÓN DE PLAGIO EN TRABAJOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que constas de 09 puntos.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, en el artículo 82 dice, en caso de que un docente contratado requiera verificar la similitud de un documento, dicha revisión podrá realizarse a través de la oficina de repositorio institucional; esto debido a que no podemos darle una cuenta a un profesor contratado.

El siguiente pedido es la aprobación de la propuesta de las bases de proceso de selección de contratación administrativa de servicio CAS. El reglamento es el mismo de la vez pasada, ha tenido algunas variaciones solamente. Da lectura y expone las modificaciones realizadas, al cronograma, puntajes, da lectura a las plazas y remuneraciones propuestas. En el caso de las Facultades se ha recibido solicitudes que son como 120, se ha dado preferencia para técnicos de laboratorio y para cubrir algunas necesidades que tienen las unidades, queda una deuda pendiente con el jefe de mantenimiento, dado que su requerimiento llegó muy tarde.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Menciona que, en la propuesta para la facultad de enfermería está considerado un técnico de laboratorio, pero lo que necesitamos es un técnico o auxiliar en Enfermería.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, se le ha cursado a todas las oficinas para que hagan llegar el perfil de puesto, no hay técnico en enfermería en el clasificador de cargos, entonces lo va a detallar en su requerimiento.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, en la escuela de posgrado casi el 95% del personal que trabajan en las unidades de posgrado y en la Dirección General son locadores de servicio, entonces se requiere que ese personal pase a un contrato de tipo CAS, por la responsabilidad del puesto. Se ha presentado el documento al vicerrector y también tiene conocimiento el jefe de presupuesto, pediría que se haga un estudio sucinto y que podamos convocar el próximo año con financiamiento de recursos directamente recaudados y quisiéramos que por lo menos en cada unidad de posgrado, las secretarías puedan tener esta modalidad de contrato CAS.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Solicita que se pueda incluir una secretaria para apoyar en el trabajo administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que, si está considerado.

JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO: Manifiesta que, lo que acaba de decir el señor vicerrector de investigación no es verdad, se ha presentado el documento el 03 de junio del 2025, se ha hecho llegar también a rectorado una copia del trámite. Es preocupante, el personal de mantenimiento trabaja en riesgo, agradezco a Dirección General de Administración, ellos nos apoyan y todos los trabajadores tienen sus implementos de seguridad, como dice la ley.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, vamos a hacer un reconocimiento a sus trabajadores y lo consideramos en el siguiente. Pone a consideración la propuesta de bases.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno: el mismo que consta de 1V puntos y 08 Anexos.

Pedido de la decana de la facultad de Trabajo Social

SEÑOR RECTOR: El siguiente pedido es de la decana de la Facultad de Trabajo Social, quien pide la aprobación del presupuesto para financiar la evaluación externa, al respecto, se ha autorizado al jefe de presupuesto para asignar. El otro pedido era apoyo para el estudiante que ha fallecido y hoy fue el entierro, entonces tomaremos el contacto, el Director General de Administración a través de Bienestar Universitario Servicio Social para que se pueda brindar el apoyo necesario. El tercer pedido es el caso de la doctora Rosario Vera y otros docentes.

DR. JAVIER APAZA QUISPE: Manifiesta que, nosotros hemos presentado un proyecto de para presentar un artículo científico en una revista indexada, en el mes de febrero se ha sacado un documento por incumplimiento, porque hemos mandado una revista indexada Q2, ellos no nos han contestado rápidamente, pero después de meses nos han contestado y aceptado esa ese artículo, ya tenemos el artículo aprobado, la carta de aceptación y ese artículo va a ser publicado en el segundo semestre de este año, entonces, en base a eso, pido que se reconsidere ese documento que se nos ha emitido por incumplimiento en el mes de febrero.

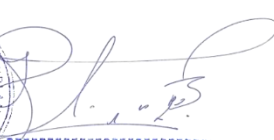
SECRETARÍA GENERAL: Indica que, en el expediente se verifica lo siguiente, la resolución materia de recurso de reconsideración es la resolución 346-2025, que aprobó el informe de ejecución de proyectos de investigación FEDU concursable 2024. Esto ha sido evaluado la oficina asesoría jurídica mediante informe 2252 y estando al informe 139 se ha concluido que el incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proyecto liderado por el Dr. Arturo Apaza Quispe y las justificaciones presentadas respecto al retraso en la presentación del informe por error involuntario, habiendo revisado el expediente ha considerado que se debe reconsiderar parcialmente las sanciones contractuales impuestas a los docentes responsables del proyecto FEDU 2024 en caso se verifique que el artículo científico publicado, o sea, quiere decir una nueva prueba cumple con los resultados esperados en el contrato aunque haya sido entregado fuera del plazo



contractual. Entonces, ya no sería la reconsideración a la resolución, sino sería algo propio de las cláusulas contractuales del contrato, el asesor legal debería precisar eso.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el artículo científico está aceptado y se va a publicar en una revista indexada Q2, creo que está muy bien, estamos flexibilizando, creo que no hay nada de malo, al contrario que los docentes de la UNA, aunque con retraso, pero lo están publicando, ha demorado la aceptación. Pone a consideración la reconsideración a la resolución; el mismo que consejo universitario aprobó.

Siendo horas veinte con siete minutos del mismo día se da por concluida la sesión de Consejo Universitario.



ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA